



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°96/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 12 de Febrero de 2024 y siendo las 09:07 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S), y se encuentra presente en su calidad de Alcalde Subrogante, Pablo Saavedra Ortiz; se encuentra presente como Secretaria Técnico(S) del concejo, Karen Avendaño Rozas, directora(S) SECPLAN y la Asesora Jurídica, Abogada Belén Zárate Toloza. Ante la ausencia del Alcalde y Presidente don Mario Gierke Quevedo, por encontrarse con feriado legal, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa.

Tabla:

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°50 y Acta Ordinaria N°91.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para solicitar anticipo de subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar beneficio de retiro voluntario de cuatro docentes señalados en Oficio N°47, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley N°20.976.-
6. Presentación de Proyectos de Subvención año 2024, para su aprobación.
7. Presentación solicitud de Patente de Alcoholes, para su aprobación.
8. Acuerdo para aprobar CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, celebrado con el SERVIU Región del Biobío, de conformidad a Resolución Exenta N°1.820 de Vivienda y Urbanismo.
9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa Contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, RUT 76.099.667-K por "CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL LA ISLA Y EL PROGRESO, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-61-LP23 y en atención al artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-1-LE24 que supera las 500 UTM, Artículo 65 Letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Cuenta de Encargada de Transparencia Pasiva sobre solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023.
12. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°50 y Acta Ordinaria N°91.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°50.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°91.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°18 de 09.02.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°1 al Presupuesto de Educación Municipal Vigente, por un monto de \$568.825.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°19 de 09.02.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°1 al Presupuesto de Salud Municipal Vigente, por un monto de \$2.873.619.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°20 de 09.02.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizó adjudicar y suscribir contrato por "CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO", con Proveedor BIO POC SPA, Rut 77.725.582-7, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-52-LR23, que supera las 500 UTM.
- ✓ **Ordinario N°14 de 08.02.2024 a Director DAF.** Solicita información respecto a la aplicación de la Ley N°21.454, que dice relación a la condonación de deuda de recolección de basura domiciliaria.
- ✓ **Ordinario N°15 de 08.02.2024 a Director(S) SECPLAN.** Solicita información respecto a si existe en carpeta algún proyecto de ampliación de red de alcantarillado para calle Prat entre Río Claro y Zañartu; y entre Avenida Vial y Las Delicias de Cabrero y solicita información respecto a APR del sector Fundo Vilorio de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°16 de 08.02.2024 a Asesora Jurídica.** Solicita información respecto a escritura del terreno de Charrúa.
- ✓ **Ordinario N°17 de 08.02.2024 a Director DOM.** Solicita atender requerimientos planteados por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°18 de 08.02.2024 a Director DAEM.** Solicita informe actualizado de matrículas por cada establecimiento educacional.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°60 de 09.02.2024 de Directora(S) DAF.** Envía Decreto Alcaldicio N°335 que aprueba Escalafón de Mérito año 2024.

- ✓ **Ordinario N°51 de 31.01.2024 de Directora(S) DAF.** Envía informe de horas extras de funcionarios solicitado.
- ✓ **Ordinario N°38 de 06.02.2024 de Directora DAS.** Envía informe detallado de horas extraordinarias de directora del departamento de Salud.
- ✓ **Ordinario N°094 de 05.02.2024 de Director(S) SECPLAN.** Informa adjudicación "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad, en diversas calles de la comuna de Cabrero" al contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.
- ✓ **Ordinario N°095 de 05.02.2024 de Director(S) SECPLAN.** Informa contratación directa de "Contratación Asistencia Técnica para el Diseño de Ingeniería Conservación de Aceras Diversos Sectores Urbanos, Comuna de Cabrero", al profesional Gerardo Antonio Coloma Arteaga.
- ✓ **Ordinario N°09 de 09.02.2024 de Director Control.** Envía informe trimestral acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Departamentos de Salud, Educación y de la Municipalidad de Cabrero, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2023.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. San Martín** sobre el Ordinario N°16, que habla respecto a las escrituras, por el tema de la APR de Charrúa, comenta que en una oportunidad recuerda que con concejal Hernández, concejal Pellón, estuvieron en Charrúa junto a don Julio Aillon que es el presidente del APR, no recuerda bien, pero esto fue hace siglos, se viene solicitando esta información, en su minuto cuando estaba el abogado Gastón Caro se había dicho que estaba todo listo, que ya estaba todo casi subsanado, les dieron plazos y encuentra impresentable que están en el 2024 ya a poco tiempo del periodo que les genera el cargo en la comuna y que recién con fecha 08 de febrero vengan como por primera vez a solicitar esta información y que lo dejen de mentiroso los concejales, concejal Hernández, concejal Pellón y tiene entendido que concejal Esparza también viene solicitando esto, entonces siente que la falta de respeto más allá al concejo viene hacia esos vecinos que claman por una firma, claman por una gestión para poder realizar un proyecto de APR, entonces le molesta porque siente que acá la falta de respeto más allá al concejo municipal es hacia los vecinos de Charrúa. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogada Belén Zárate. **Abogada Zárate** indica que esta situación fue aclarada en el concejo pasado a petición del propio concejal Hernández, quien ha insistido bastante en la materia, recordar que esta es una problemática que data hace más de 12 años es en la administración anterior que se comete el yerro en la escritura pública y lo que ha hecho esta administración es básicamente salvar dicha omisión y en ese sentido las escrituras están listas, se otorgaron dentro del plazo comprometido en esa oportunidad con don Julio, la escritura fue otorgada el 26 de octubre del año pasado si mal no recuerda, y eso ha sido oportunamente cumplido por parte de quienes asumieron ese compromiso que en este caso particular fue la unidad jurídica, la escritura fue debidamente suscrita y de lo que están a la espera básicamente es de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Cabrero, cuya escritura y trámite se inició oportunamente y lamenta informarles que los plazos que detenta el Conservador de Bienes Raíces, *no los manejamos nosotros*, no los maneja la administración, pero el trámite se encuentra ingresado y en gestión por parte del Conservador de Bienes Raíces, es decir, esto también fue informado a don Julio Aillon en su oportunidad y que en reiteradas oportunidades ha ido a su oficina y se le ha manifestado la misma situación que está comunicando ahora, lo único que falta para poder tener el trámite completamente subsanado es la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, trámite que ya está ingresado y están a la espera de la finalización de dicho trámite en la instancia que les menciona.

Conc. San Martín manifiesta que lo que le llama profundamente la atención que acá hay hartos abogados que dependen del municipio, hay situaciones y lo dice a ciencia cierta que se le dan aceleramiento, pero cree que acá cada uno de los que están sentados, incluyendo a funcionarios, a concejales, están para hacerle la vida mejor a los vecinos, don Julio Aillon Leal, ex presidente de la junta de vecinos y actual presidente APR ha tocado todas las puertas, ha hablado con todos los concejales, entonces vuelve a reiterar, *o sea pongamos el pie en el acelerador y démosle prioridad a lo que realmente nos demanda la comunidad*, que es trabajar por ellos y para eso están los teléfonos, está la gestión en terreno, porque ser autoridad no solamente hay que serlo, sino que también parecerlo y esta es una de las cosas que se han venido solicitando y que siempre no es que pasa por aquí, que pasa por acá, que no sé qué, que no sé cuánto, pero nuestros vecinos no pueden esperar, porque cuando a ellos les pagan ya sea la dieta o el sueldo y que les dijeran no es que sabe qué su sueldo va a ser pagado en tres meses más porque está en trámite, a ellos se les paga por hacer gestión y cree muy prudente que le pongan el pie al acelerador de una gestión que no viene del mes pasado y acá los concejales lo pueden dejar de mentiroso, acá hay un dirigente como don Julio Aillon Leal que ha hecho innumerables reuniones, donde ha convocado a concejales, a funcionarios municipales, y con todo respeto lo dice, pero cree que eso es faltar a la verdad, por qué mienten, por qué no dicen sabe qué esto se va a demorar un año, pero dicen está todo listo, que el próximo mes, que faltan 20 días y así están marcando el paso, eso sería por su parte. **Sr. Pdte.** señala que por su parte solo darle tranquilidad al dirigente, a don Julio Aillon, acá tienen la palabra de la abogada, de la asesora jurídica, que acaba de mencionar que el trámite ya se encuentra en gestión, se encuentra ingresado y que solamente hay que esperar la inscripción por parte del Conservador de Bienes Raíces para que esto se finiquite, como concejales cree que también pueden seguir haciendo el seguimiento y poder darle la tranquilidad al dirigente, que esto se está trabajando.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°60. **Conc. Hernández** señala que estuvo revisando este informe acuciosamente y varios profesionales manifestaron que tuvieron que apelar, porque sus calificaciones estaban más bajas, no sabe si la abogada le pudiese aclarar si influye cuando hay algún sumario en curso en calificaciones o eso no es influyente al momento de calificar a un funcionario. **Abogada Zárate** indica que lo cierto es que los sumarios administrativos tienen por objeto solo uno, que es establecer responsabilidad administrativa en el caso que existiere, ahora si la pregunta es si aquello influye en la determinación de las calificaciones, por cierto que no, toda vez que los sumarios administrativos tienen sanciones taxativas que son las que indica la Ley desde la destitución que es la más gravosa hasta medidas que no tienen tal gravedad en el fondo, y el proceso de calificaciones se rige por otros criterios y los funcionarios que no se encuentran conformes con dicha calificación en el proceso respectivo tienen las instancias para poder apelar a dicha calificación con el proceso que se ha determinado para ello. **Conc. Hernández** consulta y aunque estén en un informe final de Contraloría mencionadas algunas faltas de esos funcionarios. **Abogada Zárate** responde que el superior jerárquico tiene la discreción para calificar los criterios que se establecen en la pauta de evaluación, con la discreción que detenta el superior jerárquico, evidentemente que existen factores como puntualidad, asistencia que son cuestiones que evidentemente se pueden cuantificar de alguna cierta manera, el hecho que un funcionario se encuentre mencionado en un informe final tiene que

ser ponderado por la jefatura directa al tenor de la mención en el informe, porque hay que ser cuidadoso, un funcionario puede aparecer mencionado por una circunstancia que no tenga que ver con la responsabilidad administrativa del mismo *o todo lo contrario, entonces a su respuesta tendría que indicarle que esa es una atribución que tiene el superior jerárquico y que evalúa bajo su discreción conforme al procedimiento y la pauta de evaluación que rige para cada proceso.*

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°51. **Conc. Hernández** señala que revisando este informe, se imagina que este informe debería haber sido elaborado desde enero a diciembre no de marzo a diciembre de acuerdo al Código del Trabajo, aunque los funcionarios municipales se rigen por su estatuto, cree que lo autorizado ante la Ley son 40 horas extras y hay meses en que esto sobrepasa, entonces no sabe qué procede ante esto. **Abogada Zárate** indica que la jornada ordinaria de trabajo, va a depender, entre 44 horas, depende básicamente del régimen estatutario que rige la relación laboral, esa es la jornada ordinaria de trabajo, lo que no obsta a que exista una jornada extraordinaria debidamente autorizada y decretada conforme a las necesidades del servicio, no hay ninguna irregularidad en relación a la ejecución de horas extras y que son debidamente autorizadas y decretadas. **Conc. Hernández** consulta, pero pueden sobrepasar lo que dice la Ley 40 horas, la Ley dice 40 horas en jornada ordinaria a excepción de los funcionarios de salud que tienen otro proceder de acuerdo a sus turnos. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Secretario Municipal(S). **Secretario Municipal(S)** manifiesta que solamente para complementar, lo que comentaba la abogada eso es la jornada laboral semanal, las 44 horas laborales, pero las horas extraordinarias al 25% no pueden sobrepasar las 40 horas y al 50% las 100 horas que son los fines de semana, el 25% es la semana y el 50% son los fines de semana. **Sr. Pdte.** manifiesta que solo mencionar y para hacer calce a lo que acaba decir Secretario Municipal(S), cuando enviaron la carpeta leyó y salía 25% y 50%, la verdad que debe ser bien honesto, no entendía bien a qué se refería, hizo las consultas y le respondieron lo siguiente, para también darle la información a los concejales y la manejen, se habla del 25% de recargo para aquellas horas realizadas al término de su jornada y 50% con recargo para aquellas horas realizadas en días sábados y festivos, las que por normativa tienen un mayor valor y en la 50% también corresponden a aquellas horas extras realizadas en horario nocturno, que no es el caso acá en los funcionarios que vienen mencionados. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, es en base a eso, porque la Ley autoriza solo 40 horas, entonces por eso le preguntaba en base a los Estatutos Administrativos Municipales a la abogada, no sabe si es lo que le responde don Francisco Castillo. **Abogada Zárate** efectivamente es como lo indica el Secretario Municipal(S) y conforme a la aclaración también que realiza Sr. Pdte. **Conc. Hernández** consulta en un mes pueden ser 100 horas, porque la Ley dice 40, no dice 100. **Sr. Pdte.** manifiesta que cree que concejal Hernández se refiere al total de horas extras que se pueden realizar en el mes por parte de un funcionario, independiente que sean al 50% o al 25%. **Abogada Zárate** indica que existen efectivamente topes en la legislación y en este sentido se ha fijado el tope del 40 al 25% y las que establecen la bonificación o el pago al 50% no tienen tope, entonces es conforme a las necesidades del servicio y las horas que efectivamente han sido autorizadas y decretadas conforme al funcionario y las necesidades del servicio. **Conc. Hernández** señala que lo que le da a entender que este funcionario puede hacer 140 horas al mes en total, no lo que dice la Ley que son 40. **Abogada Zárate** manifiesta que exacto, reitera que el tope de las 40 horas son las del 25%. **Sr. Pdte.** indica que respecto a este tema, lo solicitó él de algunos directores: Francisco Castillo, Alejandro Cruzat, Sofía Reyes, Erika Pinto y de la directora de Salud, se va a enfocar en los montos porque cuando solicitó el informe fue bien claro en decir que ojalá viniera lo más detallado posible y cree que la gente también merece conocer lo que se está pagando por horas extras, hay un error también en el mes de julio, si se van a director DIDECO sale al 50% - 4 horas y en Transparencia aparecen 41 horas, entonces por ejemplo si se van solamente al mes de julio el director de Desarrollo Comunitario hace un total de 62 horas extras que eso da un total de \$1.133.000.- solo por concepto de horas extras, ahora sacando la proporción en el mes de julio del año 2023 estuvo cinco sábados, porque estas son horas extras que se realizaron en el fin de semana, lo que da un promedio de 8,5 horas por sábado, entonces se imagina que esto tiene que estar detallado en alguna bitácora y se imagina que después en puntos varios algún concejal o él mismo lo va a solicitar para que se transparente, porque le parece que \$1.133.000.- solo por concepto de horas extras en un mes es demasiado, bueno, director DIDECO tiene un promedio de \$600.000.- aproximado desde enero a diciembre de 2023 solo en horas extras; Alejandro Cruzat, que hasta el día de hoy nadie ha sido capaz de explicarle por parte de la administración cuál es el trabajo que realiza Alejandro Cruzat en el municipio después de que este concejo solicitó no una, sino que dos veces la salida como Administrador Municipal, de febrero a diciembre tiene un promedio mensual de \$318.937.- solo por concepto de horas extras, entonces o acá están trabajando todos como chino, digámoslo en buen chileno, los fines de semana, pero le parece impresentable y esto cree que tendrían que también realizar las consultas a los entes pertinentes para que se investigue y está hablando de un solo director, después se va a enfocar en otro, un promedio de \$700.000.- en horas extras todos los meses y coincidentemente hay meses que tanto las horas al 50% se repiten y es como *...vamos a hacer parecer que todos los meses recibamos un promedio de sueldo por horas extras como para que calce lo que yo recibo mensualmente durante el año...*, entonces a él no le parece y esto cree que tendrían que investigarlo y también vio en Transparencia que hay funcionarios en otras áreas y que también lo van a solicitar que tienen horas extras por 100 horas, horas extras por 130 vio por ahí a uno en horas festivas y otros que tienen \$500.000.- prácticamente todos los meses que le suman a los sueldos bases que reciben y considerar también que los directores ganan por sobre la media, están todos ganando sobre \$2.000.000.-, \$3.000.000.- y a eso hay que sumarle, insiste, el promedio de \$700.000.- mensuales por horas extras, entonces no le parece, cree que esto se tiene que enviar a la entidad que corresponda para que se investigue, porque hay horas que no le calzan, por ejemplo Julio, como una persona puede trabajar 41 horas un fin de semana, entonces tendrían que hacer calzar los horarios, las actividades también pertinentes que se realizaron durante estos meses que están individualizados acá, eso por su parte.

Conc. San Martín señala que la verdad viendo este informe porque está como rankeado y acá quiere ser súper responsable en su comentario, cree que acá las horas extras que realmente valida y justifica son las de "Panchito" porque lo ha visto trabajando en terreno, lo ha visto hasta altas horas, que incluso él lo llamó diez de la noche y le devuelve el llamado porque anda en terreno, de esas horas realmente no tiene nada que decir, pero sin embargo, y lo dice fuerte y claro, como dijo concejal Esparza no les han esclarecido qué hace Alejandro Cruzat en el municipio, y ojo, le llama profundamente la atención que una persona que no la ve en ningún lado supere según este informe las horas extras de director DIDECO que sí le consta que anda en la calle, que anda en terreno, entonces cuando hablan por ejemplo que Francisco Castillo tiene 232 horas al 25% y un total de 112 horas al 50%; y ven a Alejandro Cruzat con 239 horas al 25% y 85 horas al 50%; ven a una Sra. Sofía Reyes con 86 horas al 25% y 85 horas al 50%; ven a una Sra. Erika Pinto con 136 horas al 25% y 55 horas al 50%; lo van a

disculpar queridos concejales, pero cree que acá si hay alguna persona por la cual él siente que realmente, independiente si se distribuyen por acá, cree que es director DIDECO, porque lo ve trabajando, le consta porque lo ha llamado muy tarde en la noche y le dice, *...concejal no le puedo devolver el llamado porque estoy acá en terreno...*, pero el resto de las personas que están acá que es un trabajo de escritorio, de verdad cree que es impresentable que el Sr. Cruzat, no sabe, *...y para que no me demanden...*, pero él dice y no quiere ser mal pensado, pero será que el cargo que él tenía como Administrador Municipal y que este concejo le dijo NO, se le está compensando, será un premio de consuelo estas horas extras, porque de verdad y que lo perdonen lo dice con mucho respeto, pero para que esto se deje a la luz pública, explíquenme por qué el Sr. Cruzat que de verdad no lo ve hace siglos, tenga más horas extras que un director DIDECO que no solamente es DIDECO, que a la vez también está supliendo secretaría municipal hace mucho tiempo y se alegra el hecho de ser Ministro de Fe de este concejo, porque acá hay otro tema que tampoco jamás le han esclarecido, se supone que la Srta. Sofía Reyes, Secretaria Municipal estaba con licencia médica y por eso Panchito la suplía, pero tampoco se ha esclarecido...*está con licencia o no está con licencia?* porque cuando ve por ejemplo las citaciones de comisión están firmadas por ella, entonces cuando hablan de la ley, porque cuando la ley les conviene, esto es como la ley del embudo, cuando la ley me conviene la boca ancha, pero cuando no me conviene la boca corta, para él esto es un abandono de deberes por parte de la Secretaria Municipal, *¿por qué ella no se hace presente?*, en lo personal de verdad le encanta que Panchito sea el Ministro de Fe, porque es una persona agradable, de consenso, una persona con la cual se puede hablar, hay una transversalidad con usted Panchito, me encanta que esté acá, de verdad, pero por otro lado, cuando a él lo han perseguido al filo de la ley, que el reglamento interno....que usted no tiene derecho a hablar sobre eso... usted no está autorizado para hablar de lo otro.... *bueno y qué pasa con la Srta. Sofía Reyes, por qué ella no se hace presente?*, para él esto es un abandono de deberes, o sea sin ser experto en leyes, por eso está preguntando, pero para finalizar el punto, le parece muy sospechoso que una persona que sí ve, porque a Panchito lo ve todos los días y que tenga menos horas que una persona que no ha visto, o sea de que están hablando, sospechoso, eso por su parte.

Sr. Pdte. cede la palabra a abogada Zárate. **Abogada Zárate** en relación a la situación de las horas extras, el cuerpo colegiado tiene las facultades que la ley establece para ejercer sus facultades de fiscalización en relación a los procesos, establecer además que existen distintas funciones para que el aparataje municipal funcione, es evidente que director DIDECO tiene una labor de terreno donde su actividad es conocida por los vecinos, pero no hay que olvidar también que existe un trabajo administrativo que es bastante arduo también para poder ir avanzando con los distintos proyectos y el quehacer municipal, es importante también precisar que el abandono de deberes solo puede ser sujeto activo de dicha conducta del alcalde más no otro funcionario como el que ha mencionado en este caso concejal San Martín referente a la Secretaria Municipal de Cabrero y en este sentido manifiesta y esto lo aclara porque constituye antecedentes que son de carácter público, si existe la comparecencia del Secretario Municipal Subrogante, como es don Francisco Castillo en estas instancias de concejo y la Secretaria Municipal Titular no comparece en estas instancias, esto obedece a una autorización y a un decreto alcaldicio que la exime a ella de participar de estas instancias de concejo por prescripción médica, esto está debidamente avalado, autorizado y dictado y sentenciado por un decreto alcaldicio que así lo autoriza, ya que se encuentran obligados a adoptar como municipio las medidas tendientes a asegurar la integridad de los funcionarios cuando aquellos se exponen a situaciones de riesgo que afectan su integridad física y psíquica y esa es la razón por la cual la Srta. Sofía Reyes ejerce sus labores como secretaria titular en dependencias de la municipalidad, pero se ha eximido su participación en esta instancia de concejo, tiene que ver con una situación médica, una situación de salud y hay que recordar además que ella actualmente se encuentra haciendo uso de licencia médica, evidentemente que no corresponde en esta instancia comunicar los diagnósticos ni los padecimientos que sufren los funcionarios, pero esa es la razón de fondo, espera que le haya quedado claro a concejal San Martín y haber también aclarado las dudas del concejo. **Conc. San Martín** manifiesta que acá va a hablar como siempre, con la honestidad, con altura de miras, así como la funcionaria según lo que le manifiesta hoy, porque mínimo cree que el alcalde debería haber hecho llegar ese informe acá al concejo, ellos especulaban por lo que les decían, un día aparecía la firma de ella un día no aparecía, la verdad que deberían haber partido por ahí, explicando que está autorizada tras un decreto alcaldicio, punto 2, cuando hablaban de sometimiento al estrés laboral, *déjeme decirse Srta. Belén, que mi estado de salud*, con certificados, exámenes médicos está respaldado que producto de todo el estrés que ha vivido en este concejo se ha deteriorado tremendamente su estado de salud, están las licencias que no son particulares, que él pueda decir acá hay algo fraudulento, él se atiende como cualquier ciudadano en el sistema público, CESFAM, SAR, hace la fila de espera igual que cualquier ciudadano, se va al hospital de Los Ángeles, tiene Fonasa B, porque ellos a diferencia de los funcionarios no tienen previsión, entonces siempre es bonito o a lo mejor pintoresco hablar del estrés, porque acá con eso que usted acaba de decir los deja como que prácticamente y específicamente a él y lo va a decir fuerte y claro, si acá la Srta. Sofía Reyes tiene demandado al municipio por casi \$40.000.000.- porque supuestamente él le ha provocado ese estrés laboral, entonces él no se explica y es lo que le dice a la ciudadanía que les está viendo, la política es sin llorar, para que ustedes lo sepan y si quieren les puede respaldar con certificados médicos, pero no se ha ido a quejar ni a la Asociación Chilena Seguridad, no se ha ido a quejar a la Inspección del Trabajo, no se ha ido a quejar a ningún ente, aquí está, un día bien un día mal de salud, acá se le ha hecho un bullying tremendo por parte del departamento de comunicaciones, específicamente de un programa que ustedes saben cuál es, donde lo han tratado de todo, hasta prácticamente de dealer, cree que una vez dijeron que era un dealer y sin embargo aquí está y no demanda al municipio, entonces la verdad cree que si tienen que hablar del daño psicológico y de estrés laboral, hace poquito concejal Bustamante estuvo también con licencia y acá hay un estrés tremendo y no solamente a estos funcionarios, a nivel total de la municipalidad, él habla con funcionarios si le llega toda la información, el estrés de muchas personas que ejercen direcciones y que presionan y que presionan y que si ven conversando un funcionario con un concejal, o sea eso es terrible, entonces la verdad y con esto quiere terminar, cree que tienen que hacerse cargo, para él sería re-fácil demandar al municipio por todo lo que hoy día está padeciendo, viene saliendo de una licencia de 15 días, cada vez que le dan como bombo en fiesta acá en este concejo, cae hospitalizado, pero aquí está y no demanda al municipio y tampoco recibe horas extras, a él sí le han descontado muchas dietas y la han sabido hacer porque le perjudican la dieta de un mes y la de otro y lo dejan a brazos cruzados siendo que paga pensión de alimento, arriendo, él no vive en una casa municipal, tiene que pagar todos los meses el arriendo y si no lo paga simplemente lo sacan, con eso quiere terminar.

Sr. Pdte. indica que acá el punto que están tratando las horas extras, tiene entendido que afuera está la señora o señorita Leyla Abuter, quien es ella la que firmó este ordinario, quizás sería pertinente que entrara y pudiera aclarar algunas dudas, a continuación cede la palabra a abogada Zárate. **Abogada Zárate** dice a concejal San Martín que necesita poder aclarar ciertas referencias que usted ha hecho en este concejo, *y por qué necesita aclararlo?*, porque cree que es importante señalar que la actuación municipal, así como la que ha propendido el alcalde, ha sido la de poder resguardar, insiste, la integridad física y psíquica de todos sus trabajadores, en ese sentido... **Conc. San Martín** interrumpe... no, Srta. Belén acá usted está aludiendo alguna defensa y él sabe que a lo mejor tiene cercanía, pero acá el punto no es ese, acá es las horas extras, *yo aludí cuando usted habla*, porque lo han hablado en forma interna el tema de la salud psíquica, mental, psicológica, todos están sometidos a un estrés, pero la diferencia es, que nosotros tenemos que aguantar todo lo que pasa y no están con demandas hacia el municipio. **Sr. Pdte.** indica que la verdad dio el tiempo para que concejal San Martín se explayara porque cree que es necesario que cuando los concejales son aludidos en algún tema o se está tocando un tema que compete 100% al concejal se tiene que aclarar en el momento y esa es su forma de trabajo y cada vez que le ha tocado presidir las sesiones siempre ha dado libertad para que los concejales se expresen, cree que esa es la manera en la cual se tiene que proseguir, agradece que esté presente Leyla Abuter, directora de Administración y Finanzas Subrogante, no sabe si señores concejales tienen alguna consulta que realizar. **Conc. Pellón** consulta respecto al tema de director Francisco Castillo, por qué en el mes de julio al 50% se le consideran solamente 4 horas, siendo que en la plataforma figuran 41 horas de diferencia, no sabe, cree que hay un error y, también saber los meses de enero, febrero por parte de la Sra. Sofía Reyes, *¿ella figuraba con licencia en esos meses de enero, febrero?*, porque también no están informados, cree que Sr. Pdte., pidió un año. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, cuando solicitó la información, solicitó el año completo 2023, a continuación cede la palabra a directora(S) de Administración y Finanzas. **Directora(S) DAF** manifiesta que a pesar que venía a otro tema y no viene con información preparada, solo quiere acotar que fue solicitado desde marzo a diciembre 2023 y solo cantidad de horas extraordinarias, acotar respecto de director DIDECO, donde dice 4 se imagina que es un error de tipeo, si en Transparencia aparece 41 es que le faltó el uno. **Secretario Municipal(S)** señala que justamente el de julio es un error de tipeo, la verdad que antes obviamente de aclarar ese punto, también quiere manifestar que él en esto un poco más de 2 años que lleva en esta municipalidad, se inició como funcionario a honorarios y cuando pasó a planta por la Oficina de Deporte realizaba muchas más horas extras que las que realiza ahora, él no pone el sueldo ni las horas del director de Dideco, le agradece a Dios que en este momento tenga esta posibilidad, pero también es porque se ha sacado la mugre trabajando en la comuna para poder lograr estar donde está y va a seguir haciéndolo y trata de armar los equipos para que también los colegas puedan descansar los fines de semana, le tocaban fines de semana donde llegaba ocho de la noche a su casa y estaba un par de horas y decía *que rico voy a descansar un par de horas*, pero es porque le gusta, porque le apasiona su trabajo, si se revisa el calendario el día 30 junio, 1 y 2 de julio es la Fiesta Costumbrista Cabrero Celebra Los Santos, donde obviamente están hasta altas horas de la noche y parten temprano en el día, trabajan en estas fiestas costumbristas, en la semana muchas veces le gustaría irse temprano a las 17:33 pero tiene que firmar documentos, tiene reuniones con los equipos, muchas veces con la comunidad y ustedes bien lo saben que a los dirigentes les acomoda siempre las reuniones después de las 18:00 horas, no quiere que quede en duda, es muy transparente con lo que hace, con las horas que realiza, como trabaja con la comunidad, entonces que a veces se ponga en cuestión o en duda su trabajo y sus horas, él es muy transparente y le agradece a Dios que en este momento esté donde está, trabajando muchas veces de lunes a lunes y no le molesta, va a seguir trabajando de la misma manera y trabajando para esta comunidad. **Conc. Pellón** aclara que no se está poniendo en duda el trabajo de director DIDECO, saben la forma de trabajar que tiene y el compromiso con la comuna, pero claramente están abocados a lo que dice el certificado que aparentemente tendría un error. **Sr. Pdte.** indica que respecto a eso solo mencionar que ninguno de los funcionarios individualizados en este informe aparecen en la página de transparencia con horas nocturnas, son solamente horas realizadas día festivo o día sábado, fin de semana. **Directora(S) DAF** manifiesta que ahí hay un error de concepto por eso le aclaró, las del 25% son hasta las 21:00 horas de lunes a viernes y al 50% son de las 21:00 horas de día de semana y abarca las horas de fines de semana y festivos. **Sr. Pdte.** señala que con mayor razón, cree que acá lo que se va a tener que solicitar, se imagina que en puntos varios es la instancia, quizás el respaldo de las horas realizadas, se imagina que tiene que haber una bitácora donde los funcionarios firman. **Directora(S) DAF** indica que existe un reloj control. **Sr. Pdte.** consulta para las horas extras igual. **Directora(S) DAF** responde que sí, de ahí saca toda la información de acuerdo a la marcación de cada funcionario se tiene que ver todos los meses la sumatoria de horas del fin de semana, del día de semana según la marcación del reloj. **Sr. Pdte.** señala que o sea cualquier funcionario puede ingresar el horario de entrada y puede volver en la tarde a ingresar la salida. **Directora(S) DAF** indica que primero que las horas extraordinarias son solicitadas por el director al alcalde, lo aprueba el alcalde, luego eso se decreta, entonces por ejemplo las horas de enero se pagan en febrero, hay funcionarios que solo solicitan su compensación en tiempo. **Sr. Pdte.** se imagina que todos esos decretos tienen que estar disponibles y adjuntos en alguna carpeta. **Directora(S) DAF** indica que en el decreto de pago de los sueldos va todo el respaldo, es la instancia en la que se adjunta todo eso, las asistencias, los decretos que aprueban las horas extraordinarias, las autorizaciones de horas extraordinarias. **Sr. Pdte.** señala que solo se detiene en lo que comentaba Francisco Castillo, muy bien lo dijo concejal Pellón, nadie ha puesto en duda el trabajo que realiza como director, pero sí ellos como concejales están llamados a realizar la fiscalización de estos temas, ahora bien, le queda dando vuelta algo que dijo, que el 1 y 2 de Julio fue la fiesta Cabrero Celebra Los Santos. **Secretario Municipal(S)** aclara que 30 junio, 1 y 2 de julio. **Sr. Pdte.** continúa señalando, es decir, un promedio para que den las 41 horas que se hicieron por día tuvo que haber trabajado 14 horas, 15 horas por día, de eso tiene que estar el respaldo, tuvo que haber solicitado anteriormente las horas extras que iba a realizar, eso para aclarar, a continuación cede la palabra a Alcalde(S). **Alcalde(S)** indica que con el ánimo simplemente de complementar la materia en cuestión, que es el Oficio 51 y lo que se acaba de mencionar, efectivamente son los directores que envían al alcalde una programación de las horas extras a realizar por sus funcionarios de acuerdo a las distintas actividades, distintos temas que requieren este sobretiempo y en ese sentido no basta el solo hecho que un funcionario marque con su huella digital para que simplemente se le compute ese horario, tienen que estar necesariamente autorizadas y aprobadas y decretadas que este funcionario puede realizarlas y en ese sentido el control que realizan tanto los directores como Finanzas tiene que ver primero con registrar la huella, no basta solo decir que se asistió o firmar un libro, siempre se tiene que marcar el reloj control con la huella digital que es inalterable y no se puede suplantar, además de ello una vez registrado por la dirección de Finanzas son

los directores que tienen que firmar y validar las horas extras y revisar nuevamente de acuerdo a lo que se ha autorizado, por lo tanto el control o la oposición de funciones en cuanto a las horas extras se verifica mes a mes con la dirección de Finanzas, con los directores y contrarrestando lo que se programó versus lo que cada funcionario marcó efectivamente. **Sr. Pdte.** insiste, eso pasa cuando funcionarios que están a cargo de las direcciones solicitan las horas extras, pero le siguen quedando dudas respecto cuando son los propios directores quienes se aprueban esas horas extras. **Alcalde(S)** aclara que los directores no se aprueban sus horas extras, se le solicita al alcalde la autorización de acuerdo también a una programación, por lo tanto, no basta solo la voluntad de realizarlas, sino que la aprobación del alcalde para realizarlas. **Sr. Pdte.** indica que le queda claro que se necesita la aprobación del alcalde, si lo que llama la atención que hay directores que manejan un promedio mensual de horas extras, por ejemplo y no es por individualizar a director Francisco Castillo, pero por ejemplo él no baja de los \$500.000.- en horas extras todos los meses, de ahí para arriba, entonces eso es lo que a uno como concejal le llama la atención, lo mismo con Alejandro Cruzat, tiene meses por \$500.000.- en horas extras y como bien lo decía concejal San Martín, cómo es posible que un funcionario que no lo ven en la municipalidad, que no lo ven en terreno tenga mayor cantidad de horas extras realizadas que un director, que sí dan fe de eso que anda en terreno, que realiza las actividades, entonces es ahí donde le queda la duda y también piensa en lo que comentaba concejal San Martín, o sea esto es materia de investigación claramente y ellos como concejales van a tener que enviar todos los antecedentes que estimen convenientes, insiste, para que se investigue porque cae la duda, ha pasado en otros municipios también, que marcarán en reloj control, pero igual existen quizás diferencias con los horarios de entrada y salida o si algunos funcionarios estuvieron con permiso administrativos los días que marcaron, estuvieron con vacaciones los días que marcaron o hubieron actividades en los meses donde salen haciendo horas extras, entonces eso es materia de investigación. **Conc. San Martín** manifiesta que para complementar un poco, cuando fue el cumpleaños del alcalde y de muy buena fuente, desaparecieron ciertos directores de la plantilla mayor, 13:30 horas y según fuentes muy fidedignas llegaron después de las 18.00, 19:00 horas en caravana a marcar y esa tarde no estaban en una actividad municipal ni estaban en un operativo en ayuda a los vecinos, estaban en un centro de eventos celebrando el cumpleaños del alcalde, entonces la ciudadanía tiene que pagar esas horas extras cuando están de merecumbé y chacuncha, esa es la pregunta. **Sr. Pdte.** señala que por eso insiste y para dar paso a los otros ordinarios que vienen, como concejales tienen que ingresar estos antecedentes a las entidades que corresponda y que se realice la investigación pertinente de acuerdo a las horas extras. **Conc. Rodríguez** indica que en relación al mismo tema, le gustaría conocer la forma en la cual se están controlando las horas extras que en este caso puede ser un libro de asistencia, reloj control, sistema automatizado con tarjeta de banda magnética o huella digital, que es lo que ha visto, consulta cuál es el sistema en definitiva que se utiliza para poder controlar las horas extras. **Directora(S) DAF** responde que el reloj control tiene solo huella o rostro, no existe tarjeta ni nada, eso existía antes, antiguamente tenían eso y cambiaron a esta forma de reloj control. **Conc. Rodríguez** para pactar las horas extras se requiere de un acuerdo entre las partes el cual no podrá superar los tres meses y podrá ser renovado, se imagina que este acuerdo está por escrito, que es lo que señala la Ley, y de ser así solamente con el fin de poder aclarar esta situación y transparentarla cree que sería bueno que se pudieran enviar los detalles respecto a los acuerdos, no se refiere tan solamente a las personas que están acá individualizadas, sino que en general a todos los funcionarios que puedan realizar una hora extra debiese existir este acuerdo entre las partes y cree que solamente para poder transparentar la situación sería bueno poder hacerla llegar a este concejo municipal mediante un informe. **Alcalde(S)** aclara que el acuerdo entre las partes corresponde a los contratos código del trabajo, no así a los funcionarios públicos en este caso municipales para efecto de horas extras, para efecto de horas extras es tal como lo han señalado, se realiza la solicitud y aprobación y decreto del alcalde mes a mes, el acuerdo entre las partes es una convención que rige para funcionarios del código del trabajo. **Conc. Rodríguez** señala que entonces no existe acuerdo entre partes en este caso.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°09, informe trimestral. **Conc. Hernández** sugiere que esto lo deben tratar en comisión porque vienen varias dudas acá que tienen que aclararlas, pero en este caso con los directores de cada área. **Sr. Pdte.** manifiesta que muy bien, él opina lo mismo deberían tratar este informe en una comisión considerando que viene la opinión por parte de Control en materia de Educación, por ejemplo que dice, da lectura textual *"...Al 31 de diciembre de 2023, debemos entender que con la cantidad de ingresos que obtuvo el departamento de Educación durante el año 2023, este asciende al 95.2% de las cifras programadas, a esa misma fecha, se invirtió la suma de \$13.756.078.000.-, que corresponde al 90.00% de los gastos programados, dando un resultado que corresponde a un leve superávit..."*, entonces ahí le llama la atención porque hace dos semanas atrás por parte del departamento de Educación no se hablaba de ningún superávit, incluso estaban llegando justo para poder cerrar el año 2023 y comenzar el año 2024, así es que hay algunas cosas que se tienen que aclarar en comisión, agrega que concejal Pellón le hace hincapié acá en un tema que también es relevante, que dice que se debe informar que la cuenta 21.01.002 aporte del empleador, otras cotizaciones previsionales arrojó déficit al 31 de diciembre del 2023, es un tema porque en ningún momento se habló de déficit en esa cuenta en una comisión. **Conc. Bustamante** señala que este concejal está dispuesto a hacer una comisión para el día que tomen acuerdo y ver este informe en una Comisión de Educación, sus tiempos él los maneja, así es que cuando ustedes quieran y también cuando el director de Educación pueda hacen una Comisión de Educación lo más pronto posible, porque hay que ver otros temas también.

3. Informe Señor Alcalde(S).

LICITACIONES. El portal de compras de bienes y servicios del municipio en la que se ha estado subiendo una serie de proyectos, licitaciones y servicios, como por ejemplo ya figura la licitación del transporte escolar de Educación, cuya apertura se efectuará el día 26 de febrero, el 19 de febrero además se abrirá la licitación pública del Método Tomatis, destinado a atender a personas con diversas situaciones de discapacidad, especialmente niños y niñas registrados para proseguir este año con esta exitosa iniciativa, también la semana del 19 de febrero será abierta la contratación de la nueva concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios de Cabrero, Monte Águila, Charrúa y sectores rurales y para el servicio de barrido de calles de Cabrero, Monte Águila y Charrúa, contrato que termina en el mes de julio, el 20 de febrero se aperturara la propuesta para la construcción del centro comunitario y sede social del sector El Manzano, este 08 de marzo también se abrirá la licitación de la contratación del servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias, como de otros servicios bancarios para el municipio, servicio de Salud y Educación.

PROGRAMA VERANIEGO. Se sigue avanzando en la realización del programa de verano, este fin de semana recién pasado como todos saben se efectuó la décima versión de la Fiesta el Conejo, con una masiva asistencia de público, residentes y visitantes, campistas, turistas, cumpliéndose plenamente las expectativas de emprendedores y comunidad del sector, por otra parte se está realizando un torneo de futbolito femenino que se desarrolla desde la semana pasada en la cancha de pasto sintético de villa Jardines del Alto, participan equipos de la comuna y un equipo de Yumbel y se disputa en las tardes de los días martes y jueves de este mes de febrero, el próximo sábado 17 de febrero, es decir este próximo fin de semana tendremos el festival urbano juvenil "Klan House", desde las 17:00 horas, en el gimnasio Polideportivo de Cabrero.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN. Ya se encuentra disponible en el sitio web municipal el pago en línea de los permisos de circulación 2024, para todo tipo de vehículos, puede realizarse desde computador haciendo clic en el enlace allí publicado, también está este enlace en las redes sociales del municipio, asimismo, también se puede pagar o cancelar el permiso de circulación de forma presencial, como es usual, el trámite debe efectuarse en la municipalidad departamento de Tránsito de 8:30 a 14:00 horas y el plazo legal vence el próximo 31 de marzo.

4. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al presidente de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, para informar sobre la reunión realizada el día 06 de Noviembre del año 2023.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. (Acta N°65 del 06.11.2023).

Conc. Pellón señala que esta es el Acta N°65, dentro de la tabla hubieron 4 puntos. 1) Aprobación Acta N°64; 2) Análisis Respecto a Informe Trimestral de Control N°54/23, de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se solicitó aclaración por parte del departamento de Salud, por un monto que había de \$1.080.000.000.-, el cual la funcionaria de Salud indicó que el año pasado fue mal calculado el saldo inicial de caja y se indica que los montos según la hipótesis serían de los fondos por concepto per cápita que se han acumulado por años, todo esto información entregada por el departamento de Control en su minuto al alcalde y al concejo Municipal; 3) Presentación Costos de Operación y Mantención, Nuevos Proyectos ANF "Reposición Furgones y Mini Bus Escolar, Comuna de Cabrero" BIP40058550-0, tema que fue analizado y aprobado posteriormente por concejales; 4) Análisis de Solicitudes de Subvenciones Extraordinarias Municipales, presentadas por DIDECO, las cuales fueron analizadas por concejales presentes y posteriormente aprobadas en beneficio de las diferentes instituciones, eso es en cuanto puede comentar respecto a esta Acta N°65.

Sr. Pdte. indica que pasarán a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS, cede la palabra a concejal Mauricio Rodríguez Rivas, para informar sobre la reunión realizada el día 17 de Enero del año 2024.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS. (Acta N°19 del 17.01.2024).

Conc. Rodríguez señala que Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos, realizada el 17 de enero de 2024, dentro de esta comisión que se realizó en la casa de la cultura, contó con la presencia de quien les habla como presidente de la comisión concejal Mauricio Rodríguez Rivas, también los integrantes, concejal Jorge Hernández Gutiérrez y concejal Michael Esparza Figueroa, Sra. Ethelly Montes Monsalves, directora SECPLAN y la Srta. Marissa Macchiavello, secretaria de actas, invitados también quienes estuvieron presentes, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, Sr. Rodolfo Morales Jopia, Encargado de Proyectos, Sr. Javier Sánchez Soto, Abogado del Programa de Saneamiento de Títulos SECPLAN y estuvo también presente la consultora Cabrer Besnier, los puntos tratados en esta comisión fueron cuatro. 1) Análisis de Proyecto Estadio; 2) Análisis de Cementerio; 3) Análisis de Proyecto de Instalación de Cámaras; 4) Análisis de Expropiación en Calle General Cruz, se da inicio a esta comisión con algunas modificaciones dentro de los puntos y se le pide para que intervenga a la consultora Cabrer Besnier en relación a una situación que se dio con la profesional Ruth Ortiz Durán, quien mediante un programa radial denunció la posibilidad de que las encuestas realizadas por esta consultora fueran cambiadas durante el transcurso del tiempo, hecho que fue ratificado por la misma consultora que está a cargo del Proyecto Cementerio para Cabrero y esto lo señala la misma acta, donde dice que, da lectura textual "En cuanto a las encuestas realizadas por ella, la consultora aclara que se decidió no incluirlas y repetir el proceso con la nueva profesional contratada...", agrega que o sea Ruth Ortiz Durán era la encargada de llevar a cabo las encuestas de esta consultora por el Proyecto Cementerio, sus encuestas no fueron incluidas, se contrató una nueva profesional y estas sí fueron incluidas, entonces aquí hay una situación que no se ha aclarado en un tema tan importante como es el cementerio para Cabrero, se pidió que se les enviaran los informes en relación a esta encuesta, del 17 de enero a la fecha no han tenido respuesta, no se les ha hecho llegar el documento ni ningún correo electrónico que pueda ratificar la veracidad de la información que les entregó la consultora, así es que aprovecha de señalar en esta sesión de concejo municipal que es importante para seguir avanzando en relación a esta materia, se pueda hacer llegar al concejo municipal toda la información necesaria, para continuar, se le entregó nuevamente la palabra a la arquitecta de la consultora Cabrer Besnier, Carolina Cabrer, quien realiza la presentación adjunta, la cual presenta un resumen de lo que fue la etapa I y profundiza la etapa II que contempla el programa arquitectónico, volumetrías, especialidades del proyecto y el modelo de gestión, concejal Hernández consulta si en la encuesta de la ciudadanía se realizó la pregunta ¿usted está dispuesto a cremarse? para justificar el espacio para el crematorio, a lo que la profesional responde que esa respuesta específica no se realizó, sino más bien ¿está de acuerdo con el cementerio que incorpore un crematorio?, el profesional Rodolfo Morales añade que por un tema normativo del reglamento general de cementerio se establece que cualquier cementerio que no tenga un crematorio debe dejar un 20% de superficie libre dentro del cementerio para utilizarlo como una eventual fosa común, en relación también a lo que se trató en esta comisión se preguntó también por los tiempos que tardaría este proyecto, porque acá en general dentro de la comisión se habló que no es un proyecto a corto plazo y que para que pudieran reducirse los tiempos se pensaba en diferentes etapas y para poder concluir la primera etapa se habló de un plazo mínimo de 4 años, o sea la propuesta que hoy se ha visto por las redes sociales como un espacio bonito, maravilloso, con fotografías espectaculares de un cementerio modelo, es un proyecto a largo plazo donde nuestros vecinos que hoy tienen una necesidad que es ahora, urgente, no la van a concretar bajo esta administración ni menos durante este año porque el plazo mínimo y que está establecido aquí en el acta que los mismos profesionales lo señalaron, es para solamente la etapa I mínimo 4 años, esa es la respuesta en cuanto a lo que es el Proyecto del Cementerio, el proyecto se ejecutará en 3 etapas, eso es lo que les señalan, antes de pasar a otro punto de la tabla el profesional Rodolfo Morales presenta brevemente la situación actual del cementerio de Monte Águila

y su proyecto de ampliación aumentando su superficie de 1,7 hectáreas a 3,4 hectáreas, se menciona que se está trabajando en la habilitación de 2 mil nuevos espacios para sepulturas en Monte Águila y un mejoramiento del cementerio existente, en relación a lo que es la expropiación General Cruz que ya también eso pasó por concejo municipal y fue aprobado, se hizo la presentación también adjunta y algunas correcciones que realizó el equipo jurídico, también dentro de lo que fue esta comisión se habló del punto N°1 que fue modificado dentro del acta que correspondía al Análisis del Proyecto Estadio, se le entregó la palabra a directora SECPLAN, Ethielli Montes, quien realiza la presentación adjunta que da cuenta del estado en que se encuentra el proyecto, se consultó respecto a las butacas si podían cambiarse, algunos cambios que en definitiva quedaban dudas respecto a este proyecto, a lo cual se les dieron todas las explicaciones pertinentes al caso y también respecto a la licitación que cuándo debería comenzar, se está trabajando en eso y pronto se deberían tener resultados también en relación a eso, en relación al Proyecto Estadio, según lo señalado el proyecto no alcanzaría a estar terminado tampoco durante el año 2024, lo cual sí podría quedar iniciada lo que es la licitación, y por último se explicó dentro de esta comisión la instalación de las siete cámaras de televigilancia, cinco en Cabrero y dos en Monte Águila, el tipo de resolución y las especificaciones técnicas que tendría cada una de ellas, de esta forma se trataron estos puntos en la Comisión de Ordenamiento Territorial, explicar a nuestros vecinos que estas comisiones, son comisiones internas del concejo municipal, las cuales no son transmitidas, pero si nosotros estudiamos las diferentes materias y proyectos que son presentados al concejo municipal y es por ese motivo que el día de hoy se han expuesto tanto la comisión de concejal Pellón como la comisión de la cual está hablando también y de la cual preside que tiene que ver en definitiva con los proyectos también que se presentan para la comuna, eso sería por su parte.

Sr. Pdte. agradece a concejal Pellón y a concejal Rodríguez por el detallado informe de sus respectivas comisiones.

5. Acuerdo para solicitar anticipo de subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar beneficio de retiro voluntario de cuatro docentes señalados en Oficio N°47, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley N°20.976.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar y a la Jefa de Proyectos del departamento de Educación, Laura Román Gutiérrez. **Director DAEM** indica que efectivamente están acá para solicitar la autorización del concejo para solicitar a la Subsecretaría de Educación un anticipo de subvención para cancelar la bonificación de retiro voluntario para 4 docentes de la comuna que están detallados en el oficio entregado.

Sr. Pdte. da las gracias a director del departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales.

Conc. Hernández señala que revisando este oficio le llama la atención del primer funcionario mencionado, bono por cargo fiscal, consulta, no le corresponde. **Director DAEM** responde que según le señala RRHH hay una fórmula que aplica el Ministerio y en esa fórmula se determina si efectivamente con cargo del empleador alcanza para financiar la bonificación del docente y de no ser así el fisco asume la diferencia, en el caso del primer docente de la lista no ocurre así, si ocurrió con los otros tres, entonces no fue necesario que el fisco se haga cargo de parte de la bonificación, es un tema de cálculo. **Sr. Pdte.** señala que si no hay más consultas, pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba.

Conc. San Martín aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime al Departamento de Educación solicitar anticipo de subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar Beneficio de Retiro Voluntario a los 4 docentes señalados en Oficio N°47, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley N°20.976 y expuesto en Sesión de Concejo por el director del departamento de Educación.** (Acuerdo N°473 del 12.02.2024).-

6. Presentación de Proyectos de Subvención año 2024, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada Organizaciones Comunitarias, Ana Esparza Cabezas. **Encargada OOC** indica que en esta oportunidad viene a exponer el resumen de las organizaciones que postularon a subvención municipal ordinaria para el año 2024, las cuales fueron analizadas el día viernes 09 de febrero en Comisión de Presupuesto y Finanzas con concejal Pellón, concejal Hernández y concejal Rodríguez, a continuación pasa a detallar el resumen de subvenciones: tienen 28 Juntas de Vecinos que postulan a subvención municipal ordinaria, por un monto total de \$6.041.000.-; 23 Talleres Laborales, por un monto total de \$4.600.000.-; 20 Organizaciones Deportivas, por un monto total de \$ 8.566.675.-; 17 Clubes de Adulto Mayor, por un monto total de \$4.272.000.-; 07 Clubes de Huasos, por un monto total de \$2.367.500.-; 05 Organizaciones Folclóricas, por un monto total de \$700.000.-; 05 Organizaciones Sociales y Culturales, por un monto total de \$1.542.680.- y 02 Organizaciones de Salud, por un monto total de \$2.200.000.-, sumadas todas las organizaciones tienen 107 organizaciones territoriales y funcionales que postularon a subvención ordinaria año 2024.

Sr. Pdte. da las gracias a Encargada Organizaciones Comunitarias, a continuación ofrece la palabra a señores concejales sino hay consultas pasarán a votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** su voto es de aprobación. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las siguientes SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2024, a las organizaciones e instituciones que se indican a continuación:**

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.-	Junta de Vecinos Laguna del Salto	420.000.-
2.-	Junta de Vecinos El Manzano	211.000.-
3.-	Junta de Vecinos Tucapel	200.000.-
4.-	Junta de Vecinos Primavera	200.000.-
5.-	Junta de Vecinos Los Caulles	250.000.-
6.-	Junta de Vecinos La Quinta	350.000.-
7.-	Junta de Vecinos Caupolicán	200.000.-
8.-	Junta de Vecinos Las Islas	200.000.-
9.-	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	200.000.-
10.	Junta de Vecinos Nueva Vida	200.000.-
-		
11.	Junta de Vecinos Villa Vitorio	200.000.-
-		
12.	Junta de Vecinos Villa El Alto	200.000.-
-		
13.	Junta de Vecinos La Laguna Coihuiuco	200.000.-
-		
14.	Junta de Vecinos Los Leones	200.000.-
-		
15.	Junta de Vecinos Sector Complejo Deportivo	200.000.-
-		
16.	Junta de Vecinos La Colonia	200.000.-
-		

17.	Junta de Vecinos Villa La Esperanza de Cabrero	200.000.-
-		
18.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	200.000.-
-		
19.	Junta de Vecinos Charrúa	200.000.-
-		
20.	Junta de Vecinos Chillancito	200.000.-
-		
21.	Junta de Vecinos Villa España Cabrero	200.000.-
-		
22.	Junta de Vecinos Villa Andinos 3	200.000.-
-		
23.	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	200.000.-
-		
24.	Junta de Vecinos Villa Alemana	200.000.-
-		
25.	Junta de Vecinos Pillancó	200.000.-
-		
26.	Junta de Vecinos Los Encinos	200.000.-
-		
27.	Junta de Vecinos San Marcos	200.000.-
-		
28.	Junta de Vecinos Villa Futuro	210.000.-
-		
TOTAL		\$6.041.000

N°	TALLERES LABORALES	Monto \$
1.-	Taller Laboral La Unión	200.000.-
2.-	Taller Laboral Bicentenario	200.000.-
3.-	Taller Laboral Las Margaritas	200.000.-
4.-	Taller Laboral El Amanecer	200.000.-
5.-	Taller Laboral Vida Nueva	200.000.-
6.-	Taller Laboral El Futuro de La Nuevo Amanecer	200.000.-
7.-	Taller Laboral Las Palomitas	200.000.-
8.-	Taller Laboral Damas por El Progreso	200.000.-
9.-	Taller Laboral Lucero	200.000.-
10.-	Taller Laboral Las Perlas	200.000.-
11.-	Taller Laboral Corte Actual	200.000.-
12.-	Taller Laboral Pachamama	200.000.-
13.-	Taller Laboral El Porvenir	200.000.-
14.-	Taller Laboral Creaciones	200.000.-
15.-	Taller Laboral El Rosal	200.000.-
16.-	Taller Laboral Manitos de Oro	200.000.-
17.-	Taller Laboral San Isidro	200.000.-
18.-	Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto	200.000.-
19.-	Taller Laboral Los Copihues	200.000.-
20.-	Taller Laboral Las Emprendedoras	200.000.-
21.-	Taller Laboral Juan Pablo Segundo	200.000.-
22.-	Taller Laboral Villa San Marcos	200.000.-
23.-	Taller Laboral Los Arbolitos	200.000.-
TOTAL		\$4.600.000.-

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	Monto \$
1.-	Club Deportivo Unión Estero	350.000.-
2.-	Club Deportivo Social Cultural El Parrón	400.000.-
3.-	Club Deportivo Cabrero	500.000.-
4.-	Club Deportivo Las Águilas	248.990.-
5.-	Club Deportivo Juventud Unida	291.000.-
6.-	Club Deportivo El Águila	500.000.-
7.-	Club Patín Carrera Cabrero Sobre Ruedas	386.685.-
8.-	Club Deportivo de Voleibol Ladies	340.000.-
9.-	Club de Deportes Kenpo Club	350.000.-
10.-	Club Deportivo Municipal de Cabrero	500.000.-
11.-	Club Deportivo Unión Charrúa	500.000.-
12.-	Club Deportivo Las Palmas	500.000.-
13.-	Club Deportivo Los Aromos	500.000.-
14.-	Club Deportes Porvenir	500.000.-
15.-	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	500.000.-
16.-	Club Deportivo Jardines del Alto	500.000.-
17.-	Club Deportivo Parcelas El Progreso	500.000.-
18.-	Club Deportivo Independiente	500.000.-
19.-	Escuela de Basquetbol Fénix	350.000.-
20.-	Club Deportivo Huracán Chillancito	350.000.-
TOTAL		\$8.566.675.-

N°	CLUBES DE ADULTO MAYOR	Monto \$
1.-	Club Adulto Mayor Las Primaveras de Membrillar	250.000.-
2.-	Club Adulto Mayor La Alegría de Vivir	250.000.-
3.-	Club Adulto Mayor Esperanza de Vivir	250.000.-
4.-	Club Adulto Mayor Nuestro Tiempo	250.000.-
5.-	Club Adulto Mayor Vida Activa	250.000.-
6.-	Club Adulto Mayor Los Retoños	250.000.-
7.-	Club Adulto Mayor Ayelen	250.000.-
8.-	Club Adulto Mayor Ganas de Vivir	250.000.-
9.-	Club Adulto Mayor Renacer	250.000.-
10.-	Club Adulto Mayor Sol Naciente de Colicheu	250.000.-
11.-	Club Adulto Mayor Alma Joven	250.000.-
12.-	Club Adulto Mayor Eterno Juventud	250.000.-
13.-	Club Adulto Mayor La Amistad	250.000.-
14.-	Club Adulto Mayor Aguas Cristalinas de Chillancito	250.000.-
15.-	Club Adulto Mayor La Nueva Vida	250.000.-
16.-	Club Adulto Mayor El Reencuentro	272.000.-
17.-	Club Adulto Mayor Cultural y Social Frutos del Parrón	250.000.-
TOTAL		\$4.272.000.-

N°	ORGANIZACIONES SOCIALES	Monto \$
1.-	Agrupación Social y Cultural Manos Activas de Charrúa	385.000.-
2.-	Asociación Indígena We Monguen	200.000.-
3.-	Organización Animalista Suney	207.680.-
4.-	Club de Amigos Los Halcones	350.000.-
5.-	Unión Comunal de Adulto Mayor de la Comuna de Cabrero	400.000.-
TOTAL		\$1.542.680.-

N°	CLUBES DE HUASOS, RODEO Y RAYUELA	Monto \$
1.-	Club de Huasos Los Caulles	250.000.-
2.-	Club de Rodeo El Peral	600.000.-
3.-	Club de Huasos Amigos del Campo de Charrúa	267.500.-
4.-	Club de Rodeo Criollo Cabrero	250.000.-
5.-	Club de Huasos Entre Ríos	250.000.-
6.-	Club de Huasos Los Campesinos de Monte	250.000.-
7.-	Club de Rayuela Los Buenos Amigos	500.000.-
TOTAL		\$2.367.500.-

N°	ORGANIZACIONES FOLCLORICAS	Monto \$
1.-	Conjunto Folclórico Primavera	200.000.-
2.-	Club de Cueca Entre Mar y Cordillera	200.000.-
3.-	Conjunto Folclórico Los Radales	100.000.-
4.-	Club de Cueca Herencia Campera	100.000.-
5.-	Club de Cueca Los Sarmientos	100.000.-
TOTAL		\$700.000.-

N°	ORGANIZACIONES DE SALUD	Monto \$
1.-	Consejo Desarrollo de Salud Local Cabrero	2.000.000.-
2.-	Comité de Salud Posta Charrúa	200.000.-
TOTAL		\$2.200.000.-

(Acuerdo N°474 del 12.02.2024).-

7. Presentación solicitud de Patente de Alcoholes, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Patentes Comerciales, Jenniffer Herrera Cabezas y directora(S) de Administración y Finanzas, Leyla Abuter Sufán, quienes vienen a exponer en este punto. **Encargada Rentas y patentes** indica que según Ordinario N°54, viene a solicitar Patente de Alcohol y Restaurante Diurno y Nocturno, Letra C-1, a nombre de la empresa o razón social KÜRÜF SPA, Rut 77.873.669-1, con dirección comercial en calle Río Claro N°246 Cabrero y la clasificación de patente sería para Restaurante Diurno y Nocturno, Letra C-1.

Sr. Pdte. a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** manifiesta que solamente agradecer a la funcionaria, cree que ha marcado una diferencia en la entrega de la documentación, así es que se agradece. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime el funcionamiento de la Patente de Alcohol RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, del contribuyente KURUF SPA, RUT 77.873.669-1 con dirección comercial en Río Claro N°246 de Cabrero, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 Sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.** (Acuerdo N°475 del 12.02.2024).-

8. Acuerdo para aprobar CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, celebrado con el SERVIU Región del Biobío, de conformidad a Resolución Exenta N°1.820 de Vivienda y Urbanismo.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que en el Ordinario N°121, de fecha 07 de febrero de 2024, el director(S) SECPLAN se dirige al H. Concejo Municipal solicitando aprobación en relación al 33° proceso de selección del programa de pavimentación participativa, del proyecto denominado Pavimentación Participativa Calle Colo Colo, código BB-2204 año 2023, se solicita al Concejo Municipal aprobar **Convenio Ad-Referendum del Programa de Pavimentación Participativa**, celebrado con el SERVIU región del Biobío, de conformidad a la Resolución Exenta N°1820 de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de junio de 2003, el cual fija el procedimiento para la aplicación práctica del programa, además, de conformidad al Decreto Supremo N°104, del Interior, de 1977, el proyecto no

requiere aporte municipal y vecinal y además destacar que se aportó el proyecto de ingeniería como se señala en el convenio.

Sr. Pdte. da las gracias a Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta este proyecto es para el sector de Charrúa. **Profesional SECPLAN** responde que sí, como se explicó en la comisión de la semana pasada, este es uno de los tramos que estaba pendiente de las postulaciones que han hecho anteriormente para la localidad de Charrúa y debido a los procesos mismos de postulación y selección este año si pudo ser seleccionado. **Sr. Pdte.** no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, celebrado con el SERVIU Región del Biobío, de conformidad a Resolución Exenta N°1.820 de Vivienda y Urbanismo.** (Acuerdo N°476 del 12.02.2024).-

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:07 hasta las 12:07 horas.

9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa Contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, RUT 76.099.667-K por "CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL LA ISLA Y EL PROGRESO, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-61-LP23 y en atención al artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que se solicita a través de Ordinario Interno N°96 del 05.02.2024 de la SECPLAN el acuerdo del Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con la empresa contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, Rut 76.099.667-K, por un monto total de \$77.211.663.- impuesto incluido, se espera un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el acta respectiva, además se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°1335, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas, el Decreto Alcaldicio Exento N°59, de fecha 10 de enero de 2024, que designa la comisión evaluadora del llamado a licitación pública y el informe de evaluación N°06, de fecha 02 de febrero de 2024, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado a licitación pública ID 4080-61-LP23.

Sr. Pdte. da las gracias a Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si esta luminaria que se va a instalar es con la misma tecnología led. **Profesional SECPLAN** responde que sí, además para los diferentes tipos de vías se calcula cuál es la potencia según un cálculo lumínico, así es que va de acuerdo a eso también la potencia de la luminaria led. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con Empresa Contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, Rut 76.099.667-K por "CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL LA ISLA Y EL PROGRESO, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-61-LP23.** (Acuerdo N°477 del 12.02.2024).-

10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-1-LE24 que supera las 500 UTM, Artículo 65 Letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Jefa de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez y a la Abogada del departamento de Salud, Belén Larenas Barrera, quienes vienen a exponer en este punto. **Jefa Adquisiciones DAS** indica que se solicita la aprobación de la licitación de **SERVICIOS DE RETIRO TRANSPORTES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES**, mencionarles que mediante Decreto Alcaldicio N°166 del 19 de enero, se aprobaron las bases administrativas, los antecedentes técnicos del proceso licitatorio, el presupuesto disponible para esta licitación fue de \$57.000.000.-, el día 5 de febrero del presente año se realizó la apertura del proceso de licitación, al realizar el proceso se percataron que existían dos ofertas; **1) GEOSTELLEN SPA**, Rut 76.254.053-3, la cual fue rechazada, ya que la boleta de seriedad de la oferta no indica el nombre del departamento de Salud, de acuerdo al punto 11.1 de las presentes bases administrativas y en cuanto a las especificaciones técnicas se solicitó el retiro de los residuos cada 72 horas o los oferentes debían indicar en su oferta un refrigerador de almacenamiento, por lo que esta oferta no cumplía y **2) PROCESOS SANITARIOS SPA**, Rut 96.697.710-8, la cual fue aceptada sin observaciones, los criterios de evaluación, evaluación económica un 35%, evaluación técnica un 45%, experiencia un 15% y el cumplimiento de requisitos un 5%, acá encuentran el detalle con las observaciones de cómo se evaluó la empresa y al ser la única oferta que ingresó todos los antecedentes y cumplió a cabalidad lo requerido obtiene una ponderación de un 100%, por lo que se solicita aprobar al Honorable Concejo Municipal el contrato de Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos Peligrosos y Especiales, ID 4083-1-LE24, por un monto total de \$57.000.000.-, al proveedor PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut 96.697.710-8, por un plazo de 24 meses.

Sr. Pdte. a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza, adjudicar y suscribir contrato SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-1-LE24, que supera las 500 UTM.** (Acuerdo N°478 del 12.02.2024).-

11. Cuenta de Encargada de Transparencia Pasiva sobre solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Transparencia, Anita Paredes Maldonado. **Encargada de Transparencia** señala que efectivamente en este acto se da cuenta del informe de solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, indicar que durante este periodo se recibieron un total de 62 solicitudes de acceso a la información pública, 24 correspondientes al mes de octubre, 25 en noviembre y 13 en diciembre, en relación al tercer trimestre se observa una disminución en este periodo del 33,3% en relación al trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre que se recibieron 93 solicitudes versus las 62 que exhibe este trimestre, de manera bastante conforme en este trimestral se han entregado todas las respuestas no viene ningún pendiente, por lo que aprovecha la instancia de agradecer a todas las direcciones porque el trabajo de la Transparencia viene a ser una suerte de enlace, de coordinación, de requerimientos de información de distintas unidades las que dentro de sus funciones que la ley y el reglamento interno le asigna, además cumplen esta importante labor de proporcionar estándares de Transparencia para la comunidad, por lo que esta sería la cuenta que se rinde respecto al cuarto trimestre del año 2023 en relación a las solicitudes de acceso a la información pública llamado popularmente Transparencia Pasiva, de acuerdo con la Ley N°20.285.

FECHA	CODIGO	NOMBRE	SOLICITUD	TIEMPO DE RESPUESTA
02/10/2023	MU018T0001700	Víctor Gutiérrez Salamanca	Solicito enviar listado de patentes de alcoholes vigentes en la comuna	Ord. N°1129 del 02/11/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
03/10/2023	MU018T0001701	Andrea Fritis Varas	Se solicita al municipio de Cabrero facilitar la nómina de sus organizaciones sociales activas al día de hoy 03/10/2023.	Ord. N°1133 del 03/11/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
06/10/2023	MU018T0001702	Enrique Pajuelo Pariasca	Junto con saludar, quisiera solicitar información de todas las patentes municipales emitidas en los años 2022 y 2023 vigentes en su comuna. La información requerida es la siguiente: 1. Nombre del representante legal 2. Rut del representante legal. 3. Rol. 3. Razón social. 5. Rut de la empresa 5. Dirección. 6. Giro o actividad económica. 7. Nombre de fantasía 8. Tipo de patente (comercial, microempresa familiar, profesional, entre otros). 9. Duración de la patente (si es indefinido o temporal) 10. Fecha de otorgación de la patente. 11. Cantidad de trabajadores. saludos atentamente	Ord. N°1188 del 22/11/2023 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo).
07/10/2023	MU018T0001703	Fabiola Contreras	Solicito reglamento interno sobre el concejo municipal - padem 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 por año digitalizado - solicito ordenanzas municipales totales con cada link de carga - solicito información sobre sumarios administrativos durante 2020 -2021 - 2022 - 2023 por año - total de demandas laborales terminadas en reintegro o sanciones desde 2018 hasta el 2023 por año	Ord. N°1191 del 23/11/2023 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo).
10/10/2023	MU018T0001704	Carmen Lobo Cuevas	Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/08/2023 hasta 31/08/2023. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serian: - Fecha de pago (ej: 01/01/2023) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2017) - Monto Pagado (ej. 32.355) - Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible). Se solicita en formato Excel. Quedo atenta a lo que necesiten. Saludos, Carmen Lobo transparencia@idcar.cl	Ord. N°1165 del 15/11/2023 Tiempo Respuesta: 24 días (Se prorrogó el plazo).
12/10/2023	MU018T0001705	G Strata SPA	Solicito por ley de transparencia el informe final del ESTUDIO SISMOELÉCTRICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CABRERO	Ord. N°1152 del 13/11/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
12/10/2023	MU018T0001706	Karen Sabah	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información desde Septiembre de 2023 a lo más actualizado que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Ord. N°1153 del 13/11/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
16/10/2023	MU018T0001707	Luis San Martín Sánchez	Solicito información sobre el ex funcionario Edgardo Jarpa Maldonado Q.E.P.D	Ord. N°1199 del 24/11/2023

				Tiempo Respuesta: 27 días. (Se prorrogó el plazo).
17/10/2023	MU018T000 1708	Chile Transparente	Solicito conocer: 1-¿Cuántas personas trabajan en modalidad de honorarios 21.03 en la unidad/dirección de control? 2-¿Cuántas personas trabajan en modalidad de planta en la unidad/dirección de control? 3-¿Cuántas personas trabajan en modalidad de contrata en la unidad/dirección de control? 4-¿Cuál es el presupuesto anual asignado a la Dirección de Control? 5-Enviar perfil de cargo de puesto de Dirección de Control, en caso de existir. 6-¿Cuántas auditorías internas ha realizado la Dirección de Control en 2022? Adjuntar. 7-¿Cuántas auditorías internas ha realizado la Dirección de Control en 2023? Adjuntar. 8-Enviar informes trimestrales 2023 estado de avance del ejercicio programático presupuestario. 9-¿Cuál es el último grado de formación profesional de la persona a cargo de la Dirección? (Estudios secundarios, profesionales, profesional con postgrado) 10-¿Cuál es el género de la persona que dirige la Dirección? 11-¿Actualmente la Dirección con cuáles organismos del Estado se vincula formalmente? (Enviar documento de firma de convenio o de otro tipo que indique la vinculación).	Ord. N°1224 del 29/11/2023 Tiempo Respuesta: 29 días. (Se prorrogó el plazo).
18/10/2023	MU018T000 1709	Patricio Villaseñor Canales	Solicito se me remita copia de la Resolución N° 030 de la Dirección de Obras Municipales de Cabrero, de fecha 07 de diciembre de 2015, que aprobó fusión de lotes.	Ord. N°1214 del 28/11/2023 Tiempo Respuesta: 29 días. (Se prorrogó el plazo)
18/10/2023	MU018T000 1710	Alberto Castillo Roa	Acto Administrativo que autoriza a Sofía Reyes Pilser a no presentarse en concejo municipal a ejercer función de secretaria municipal. Solicita copia del acto.	Ord. N°1202 del 24/11/2023 Tiempo Respuesta: 26 días. (Se prorrogó el plazo)
19/10/2023	MU018T000 1711	Municipalidad Los Álamos	Junto con saludar solicito a usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios del país, excepto comuna de LOS ÁLAMOS, para obtener información que a continuación se señala: 1.- Placas patentes cuyo origen sea de la comuna de LOS ÁLAMOS y han renovado permiso de circulación en su comuna, desde el período de 2020 a la fecha, informando placa patente, fecha de emisión, período pagado, cuotas o totales. 2.- También informar si existen fondos de terceros que deban ser remitidos a nuestra comuna, en igual período. PD: Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.	Ord. N°1170 del 16/11/2023 Tiempo Respuesta: 18 días.
20/10/2023	MU018T000 1712	Julio Cisterna Yáñez	Junto con saludar, solicito a ustedes en formato Excel, el listado de todas las patentes comerciales de la comuna actualizado hasta la fecha, en donde se especifique la razón social y/o nombre de fantasía de las empresas, además de sus respectivas direcciones. Saludos cordiales.	Ord. N°1241 del 05/12/2023 Tiempo Respuesta: 29 días. (Se prorrogó el plazo)
20/10/2023	MU018T000 1713	Jonathan Cid Barriga	Estimados juntos con saludarlos cordialmente solicito copias de decretos de adjudicación de toda licitación que se haya realizado con las siguientes empresas desde el año 2012 a la fecha de recepción de éste documento: Itelecom Holding Chile SPA, RUT 76.453.027-6. PROYECTOS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES GESTION GLOBAL SPA. RUT 76.138.663-8 Agradecido.	Ord. N°1200 del 24/11/2023 Tiempo Respuesta: 24 días. (Se prorrogó el plazo).
20/10/2023	MU018T000 1714	Jonathan Cid Barriga	Preocupado por la seguridad del sector céntrico de la comuna de Cabrero, consulté por el funcionamiento de la iluminación pública tipo farol que se encuentran apagadas, la respuesta la recibí con fecha 24 de marzo de 2016 de parte de la secretaria municipal Srta. Sofía Reyes Pilser quien me indicó en la orden N°302 que los focos mencionados anteriormente se encontraban apagados por la acción	Ord. N°1215 del 28/11/2023 Tiempo de Respuesta: 25 días (Se prorrogó el plazo)

			de terceros, indicando que se cortó la red subterránea eléctrica debido a nuevas construcciones, sumando a éste antecedente que las tapas de registro de los faros fueron vandalizada por "Extraños," consignando explícitamente que por tratarse de un bien de propiedad municipal se informó al departamento jurídico que iniciará las acciones respectivas para determinar las responsabilidades penales y civiles correspondientes. Solicito por tanto se me indique con precisión las acciones judiciales que ha presentado el departamento jurídico desde el 24 de marzo de 2016 a la fecha de recepción de ésta solicitud y el avance de estas acciones. Adicionalmente me permito adjuntar la respuesta obtenida por transparencia. Sumo a éste requerimiento y observación algunas preguntas: ¿los focos tipo farol volverán a encenderse? ¿Si existe algún proyecto para recuperar ésta iluminación? ¿Si el municipio reconoce su responsabilidad legal en el funcionamiento y mantención de estas luminarias? y finalmente preguntar ¿Desde cuándo se encuentran apagadas? Sin otro particular Atte.	
21/10/2023	MU018T000 1715	Sebastián castro Plaza	Mi nombre es Sebastián Castro, Geógrafo. CEO de GeodataSCP. Estoy solicitando información de las patentes comerciales otorgadas y que estén vigentes en la actualidad. Básicamente porque mi cliente, "Importadora Motors SPA" empresa dedicada a la importación de aceites, lubricantes para motores, entre otros asociados, en este momento están en proceso de expansión comercial en el sur de nuestro país. Básicamente lo que necesito es una base de datos o archivos que muestre: 1) Nombre o razón social. 2) Giro comercial. 3) Rut. 4) Dirección comercial. Idealmente un archivo en formato Excel estaría perfecto. Con esta información se logrará georreferenciar los locales comerciales vigentes, contrastarlos con la base de datos de la empresa de mi cliente y así, levantar nuevos clientes. Con ello se logrará una expansión comercial de forma efectiva, optimizando recursos referentes a trabajo de campo (combustible y tiempo principalmente) Mencionar que los resultados del trabajo serán netamente para fines comerciales y serán de uso exclusivo de la empresa "Importadora Motors SPA"	Ord. N°1242 del 05/12/2023 Tiempo Respuesta: 29 días (Se prorrogó el plazo)
22/10/2023	MU018T000 1716	Luis San Martín Sánchez	Solicito informe completo , cometido, monto de viáticos en la asamblea de ACHM , para conseguir y hacer RRPP, para asegurar un cargo en La 5ta región	Ord. N°1203 del 24/11/2023 Tiempo Respuesta: 25 días (Se prorrogó el plazo)
22/10/2023	MU018T000 1717	Luis San Martín Sánchez	Solicito información con respecto al actuar de la asesora jurídica del municipio Srta. BELÉN Zarate	Ord. N°1246 del 06/12/2023 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo)
22/10/2023	MU018T000 1718	Luis San Martín Sánchez	Solicito urgentemente información con respecto a lo anunciado por los periodistas de confianza del Alcalde GONZALO ORELLANA ASCENDIDO 2 GRADOS LUEGO DE LIDERAR EL PROGRAMA POLITICO CABREATE Y GINZALO MELLER	Ord. N°1245 del 06/12/2023 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo)
23/10/2023	MU018T000 1719	Luis San Martín Sánchez	En relación a mi cuestionado viaje a Arica en Febrero de 2020 solicito bitácora del funcionario Máximo Jara, en el día de ambos traslados ida y vuelta	Ord. N°1238 del 05/12/2023 Tiempo Respuesta: 29 días (Se prorrogó el plazo)

25/10/2023	MU018T000 1720	Catalina Lorca Cornejo	Junto con saludar, solicito a ustedes en formato Excel, el listado de todas las patentes comerciales de la comuna actualizado hasta la fecha, en donde se especifique la razón social de las empresas, además de sus respectivas direcciones y sus rubros. Saludos cordiales.	Ord. N°1205 del 24/11/2023 Tiempo Respuesta: 20 días
26/10/2023	MU018T000 1721	Franco Pérez	Solicito conocer: ¿Cuántas personas trabajan en modalidad de honorarios 21.03 en la unidad/dirección de control? ¿Cuántas personas trabajan en modalidad de planta en la unidad/dirección de control? ¿Cuántas personas trabajan en modalidad de contrata en la unidad/dirección de control? ¿Cuál es el presupuesto anual asignado a la Dirección de Control? Enviar perfil de cargo de puesto de Dirección de Control, en caso de existir. ¿Cuántas auditorías internas ha realizado la Dirección de Control en 2022? Adjuntar. ¿Cuántas auditorías internas ha realizado la Dirección de Control en 2023? Adjuntar. Enviar informes trimestrales 2023 estado de avance del ejercicio programático presupuestario. ¿Cuál es el último grado de formación profesional de la persona a cargo de la Dirección? (Estudios secundarios, profesionales, profesional con postgrado) ¿Cuál es el género de la persona que dirige la Dirección? ¿Actualmente la Dirección con cuáles organismos del Estado se vincula formalmente? (Enviar documento de firma de convenio o de otro tipo que indique la vinculación).	Ord. N°1211 del 27/11/2023 Tiempo de Respuesta: 20 días.
30/10/2023	MU018T000 1722	Christian Ignacio Briebe Fuentes	Se requiere información relativa a la fecha en la cual se realizaron trabajos de reparación en carpeta de rodado de ruta O-60 Cabrero - Monte Águila. Lo anterior, en atención a reclamación por accidente de tránsito de usuario de la vía señalada.	Ord. N°1274 del 12/12/2023 Tiempo de Respuesta: 30 días.(Se prorrogó el plazo).
30/10/2023	MU018T000 1723	Marcelo Cofre Zepeda	Por su intermedio, y con el objeto de estudio y caracterización de la Municipalidad y posibilidad de tomar contacto, y considerando que la información que requiero no se puede obtener de la página web institucional, solicito puedan responder las siguientes preguntas y entregar la siguiente información: 1. ¿La Municipalidad tiene algún software para gestionar organizaciones comunitarias?. 2. ¿La Municipalidad tiene ventanilla única y algún software para su gestión? 3. Solicito información de los siguientes cargos: a) Administrador Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. b) Jefe de Gabinete. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. c) Secretario Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado de Organizaciones Comunitarias SECMU. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. d) Director de Tránsito. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Ingeniero en Tránsito o Encargado Departamento Ingeniería. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. e) Director de Administración y Finanzas. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado Departamento de Inventario. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. f) Director de Planificación Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. g) Director de Desarrollo Comunitario Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado de Ventanilla Única. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. b. Encargado de Organizaciones Comunitarias DIDECO. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. h) Director Jurídico Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. i) Director, Jefe o Encargado de Informática. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. j) Director, Jefe o Encargado de Emergencia Comunal. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. Desde ya muchas gracias	Ord. N°1218 del 28/11/2023 Tiempo de Respuesta: 20 días.
03/11/2023	MU018T000 1724	Jurídica Municipalid	Con el propósito de identificar si alguna segunda cuota correspondiente a permisos de circulación ha sido pagada en otra comuna y no se han recepcionado los fondos, se solicita información	Ord. N°1213 del 28/11/2023

		ad de San Fernando	de los pagos de aquellas placas patentes cuyo origen sean de la comuna de San Fernando y que se han renovado el permiso de circulación en su comuna en los años del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 a la fecha. Es necesario que se especifique el pago total y/o en cuotas (primera y segunda) e informar los fondos a terceros recepcionados en su comuna, durante los mismos periodos ya mencionados anteriormente y que correspondan a la Ilustre Municipalidad de San Fernando. Todo ello, conforme a lo dispuesto en la LEY DE TRANSPARENCIA N°20.285, Art. N°4 del Decreto Ley N°11 con fecha 02 de enero 2007.	Tiempo Respuesta: 17 días.
05/11/2023	MU018T0001725	Andrea Riquelme	Solicito el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna	Ord. N°1231 del 01/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
07/11/2023	MU018T0001726	Ana Baez	SE SOLICITA RESUMEN DE PROCESOS QUE HA REALIZADO EL JEFE DE ADQUISICIONES DAEM DURANTE EL PERIODO 2019-2023 RESUMEN DE LICENCIAS MEDICAS 2019-2023 RESUMEN DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS 2019-2023 RESUMEN DE VACACIONES 2019-2023 RESUMEN DE TODO TIPO DE PERMISOS 2019-2023	Ord. N°1240 del 05/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
08/11/2023	MU018T0001727	Karen sabah	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información desde Octubre de 2023 a lo más actualizado que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Ord. N°1204 del 24/11/2023 Tiempo Respuesta: 13 días.
09/11/2023	MU018T0001728	Flavio Villegas Díaz	En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a información, en formato Excel, que registre entrega de recursos económicos, bajo cualquier título, desde esta Municipalidad a la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federación Nacional de Rodeo, y/o Clubes o Asociaciones afines a esta actividad, de carácter deportivo, cultural, entre otros, sean o no organizaciones pertenecientes a esta comuna, entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2023. Solicito que el archivo Excel contenga variables como fecha de la transferencia, monto, nombre y RUT de la organización receptora y concepto de la transferencia. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11° de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.	Ord. N°1310 del 20/12/2023 Tiempo Respuesta: 28 días. (Se prorrogó el plazo)
09/11/2023	MU018T0001729	Paulina Villarroel González	Identificación de la Municipalidad La siguiente encuesta, tiene por objetivo plasmar los indicadores de igualdad de género y la aplicación de la Ley 21.015 de inclusión laboral dentro de las Municipalidades de Chile. Los resultados de esta investigación, serán entregados a cada municipio al finalizar el análisis detallado que realizaremos como Observa Biobío. Nombre del Municipio en el cual usted se desempeña: ¿Cuál es el cargo que usted desempeña? Número total de trabajadoras y trabajadores de planta del municipio Número total de trabajadoras y trabajadores a contrata del municipio Número total de trabajadoras y trabajadores a honorarios del municipio ¿Cuántos cargos directivos existen en el municipio? Equidad de Género La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel nacional e internacional, ha permitido visibilizar, socializar y corregir históricas desigualdades e inequidades	Ord. N°1263 del 07/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.

			de género. Los principales avances en la incorporación del enfoque de género, han estado principalmente orientados a la presentación y prestación de servicios a usuarias y usuarios, y en menor medida al interior de las propias instituciones. Para lo anterior, es importante contar con la colaboración de diversos municipios a escala regional y nacional, a fin de lograr un levantamiento de datos que muestre una radiografía actual de la temática a analizar. La municipalidad, ¿Cuenta con Oficina y/o Departamento de la Mujer? ¿Los procesos de reclutamiento y/o contratación de personas se encuentran libres de sesgos o estereotipos de género? En la municipalidad, ¿Existen cargos directivos liderados por mujeres? Si en la respuesta anterior indicó Sí, ¿Cuántos cargos directivos son liderados por mujeres? La municipalidad, ¿Cuenta con un plan de corresponsabilidad parental? ¿Existen funcionarios (hombres), que han hecho uso de la licencia de postnatal parental? ¿Existen protocolos frente a denuncias de acoso laboral y/o sexual? Si en la respuesta anterior indicó Sí, este protocolo, ¿ha sido entregado a todas las funcionarias y funcionarios de la municipalidad? ¿Han capacitado a las funcionarias y a los funcionarios sobre temáticas de violencia de género? Inclusión Laboral La Ley 21.015 de Inclusión Laboral, exige la reserva del 1% en empleos para personas en situación de discapacidad, tanto a empresas públicas como privadas que tengan 100 o más trabajadores. Actualmente existe la "Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en la cual se dan las principales líneas que el Estado debe aplicar respecto a esta materia. En base a esto, conteste las siguientes preguntas: La municipalidad, ¿Tiene personal en situación de discapacidad? Si en la respuesta anterior indicó Sí, ¿Cuántos funcionarios y funcionarias en situación de discapacidad se desempeñan en la municipalidad? La municipalidad, ¿Implementa la Ley 21.015 de Inclusión Laboral? Si en la respuesta anterior indicó Sí, ¿Cómo implementan la Ley 21.015 de inclusión laboral? La municipalidad, ¿Cuenta con Oficina y/o Departamento de Discapacidad? La municipalidad, ¿Cuenta con infraestructura inclusiva? (espacios aptos para personas en situación de discapacidad) La municipalidad, ¿Desarrolla algunas de las siguientes prácticas en materias de inclusión laboral?	
09/11/2023	MU018T000 1730	Marcela Sepúlveda Neira	Buen día, por medio de la presente vengo a solicitar lo siguiente. * Protocolo para prevención, riesgos y seguridad de la bodega municipal * Inventario actual de la bodega y cada cuanto tiempo se realiza * Procedimiento de recepción ingreso y salida de materiales de la bodega * Personal que trabaja en bodega municipal * Cuantas personas se hacen cargo de la recepción y entrega de material de la bodega * Cuando no está el o los Encargados de bodega quien se hace cargo de la entrega de materiales fuera del horario laboral * Presupuesto anual de la bodega * Mecanismo de control de la bodega * Manual de procedimiento interno de la bodega * Cantidad de material de oficina que se ha utilizado en los últimos 3 años ya sea de construcción, oficina u otros * Con cuantas bodegas cuenta la Municipalidad * Como se realiza la compra de cualquier material específico cada departamento de la municipalidad * Se cuenta con guardia para el resguardo de los bienes municipales que se custodian en bodega * Cantidad de container con materiales que hay en bodega y quien se hace responsable de ello * Materiales más solicitados por los departamentos de la Municipalidad y cantidad compradas anual en los últimos 3 años Lo anterior para fines de estudio	Ord. N°1313 del 20/12/2023 Tiempo Respuesta: 28 días. (Se prorrogó el plazo)
11/11/2023	MU018T000 1731	Ariel Valdés	Información solicitada para un estudio sobre la producción y gestión de residuos orgánicos en Chile.	Ord. N°1253 del 07/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días

15/11/2023	MU018T000 1732	Cristian Pellón Sepúlveda	Solicito información relacionada con: - listado de Aumentos de sueldos funcionarios de 5 años hacia atrás 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en archivo Excel. - Contrataciones de trato directo y proveedores "único" adjudicados desde el 2018 al 2023 de cualquier servicio en departamento de educación, salud y municipal. (archivo word) - listado de Aumento de dotación en Educación, Salud y Municipal con sus cargos, incorporar funcionarios planta, contrata y honorarios, en las nóminas - listado total de funcionarios contratados por Código del Trabajo SEGMENTO 2018 AL 2023 - Total de funcionarios contratados por Estatuto Docente SEGMENTO DE 2018 AL 2023 - Total de dotación por año de los funcionarios DAEM 2018 - 2023 (LOS 5 AÑOS) - matricula de colegios y liceos municipales desde el 2018 al 2023 - Resultados Simce de 2018 al 2023 por centro de estudios. - Total de docentes por establecimiento y considerar su título profesional y asignatura a cargo. - Establecimientos de que están en comodato, debe incorporar nombre de entidad y por cuanto tiempo es el comodato. - Nomina de centros de padres y apoderados de la comuna 2023 y debe considerar en el listado si es que están constituidos legalmente y actualizadas sus personalidades jurídicas con sus respectivas directivas. - Nomina de centro de estudiantes de la comuna 2023. - Pagos de multas a la superintendencia de educación desde 2018 al 2023. - Si es que existe un instrumento municipal que mida el seguimiento de los egresados de 4to medio que siguen estudios universitarios o técnicos, proporcionar información estadística y cualitativa de aquello.	Ord. N°1347 del 28/12/2023 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo).
16/11/2023	MU018T000 1733	Alejandra Parragué Migone	Solicitud para DAEM: Estimados, Junto con saludar, escribo para solicitar RDB y nombre de escuelas que actualmente estén siendo apoyadas o acompañadas por programas de apoyo a la educación, es decir, apoyar en mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de proporcionar herramientas pedagógicas o recursos didácticos. Considerando programas de fundaciones o programas públicos, esto con el objetivo de realizar un estudio que correlacione estos datos con los resultados del Simce de cuarto básico. De antemano muchas gracias. Quedo atenta a su respuesta.	Ord. N°1286 del 14/12/2023 Tiempo Respuesta: 19 días.
16/11/2023	MU018T000 1734	Carol Manque Rozas	Conforme contrato de prestación de servicios, el proveedor GESCOM LTDA, rut 77694342-8 con fecha 25/09/2023 emite factura número 83, a la I MUNICIPALIDAD DE CABRERO DEPARTAMENTO, por un total de \$1.124.550.- con fecha de vencimiento 25/10/2023. Factorizada a la empresa Go Factoring S.A Rut: 76.111.453-0. A la fecha, la institución denunciada ha incumplido lo dispuesto en la Ley 21.131, contando con 52 días de atraso en el pago. Por lo anterior solicito a esta institución información sobre el flujo de pago de las facturas desde el ingreso hasta que es finalmente pagada, áreas o departamentos, funcionario o funcionaria responsable, y contacto telefónico y correo.	Ord. N°1287 del 14/12/2023 Tiempo Respuesta: 19 días.
17/11/2023	MU018T000 1735	Cesar Molina Ulloa	Estimada y Estimados, adjunto envío la Planilla para recopilar los antecedentes de los Funcionarios de la Administración Central de los DEM, DAEM y CEM, pertenecientes a las comunas que están próximos a traspasarse a los SLEP Los Copihues.	Ord. N°1288 del 14/12/2023 Tiempo Respuesta: 18 días.
17/11/2023	MU018T000 1736	Perico Los Palotes	buenas tardes, solicito a ud., copia de decreto alcaldicio que autoriza bono por \$110.000.- de a funcionarios de la salud, contratados, de planta, a honorarios, etc. solicitado por AFUSAM CABRERO el 3 de octubre 2023, en oficina de partes de municipalidad de Cabrero	Ord. N°1254 del 07/12/2023 Tiempo Respuesta: 15 días.
21/11/2023	MU018T000 1737	Maryann Castro Castillo	Solicitamos la base de datos de las patentes comerciales pagadas al 31 de julio del año 2023. Con detalle del número de rut, numero de patente, tipo=comercial, dirección calle, dirección número, nombre del comercio, código de SII de actividad económica. En total 7 campos.	Ord. N°1312 del 20/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
21/11/2023	MU018T000 1738	Yhenyfer Tabares	solicito un informe con el detalle de permisos de circulación emitidos por el municipio desde enero del 2023 hasta la fecha en que se emita	Ord. N°1222 del 29/11/2023

			el informe que incluya primeros permisos, renovaciones, duplicados de permiso y que contenga los siguientes datos: • Placa patente (PATENTE) • Año permiso de circulación (AÑO_PERMISO) • Monto pagado (MONTO_PAGADO) • Municipalidad (MUNICIPALIDAD) El formato del informe debe ser digital (Excel). Saludos cordiales.	Tiempo Respuesta: 6 días.
22/11/2023	MU018T0001739	Luis San Martín Sánchez	Señor Gastón Caro, por enésima vez solecito me haga llegar los informes de transparencia en forma presencial de mis requerimientos, solicito informe contra reloj del día 15 de junio cumpleaños del alcalde según denuncias internas de funcionarios usted y altos directivos estuvieron en un centro de eventos en Quinel desapareciendo aprox. 13:30 y marcando después de las 17:33 horas. espero tenga el informe en la próxima sesión del 07 de diciembre junto a todos los informes que le he solicitado hace bastante tiempo para transparentar una posible falta a la probidad con testimonios de personal que aseguran ese día desaparecieron para celebrar el cumpleaños del edil, o andaban en un cometido laboral?	Ord. N°1223 del 29/11/2023 Tiempo Respuesta: 5 días.
22/11/2023	MU018T0001740	Luis San Martín Sánchez	Solicita información por nuevas licitaciones baños Saltos del Laja Adjudicada a un posible colaborador del alcalde de los Ángeles y las acciones del Alcalde Gierke para incorporar a un vecino de Yumbel en Prodesal	Ord. N°1324 del 21/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
22/11/2023	MU018T0001741	Paula Pincheira Encina	Resolución 001 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cabrero.	Ord N°1216 del 28/11/2023 Tiempo Respuesta: 4 días.
23/11/2023	MU018T0001742	Agrem AG	Solicito el detalle presupuestario año 2019 al 2024 destinado a la sustentabilidad del territorio que su institución representa.	Ord. N°1327 del 21/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
23/11/2023	MU018T0001743	Macarena Boysen	Señores Departamento de Educación de la Municipalidad de CABRERO, Junto con saludar y a través del presente, solicito a ustedes tengan a bien, proporcionar información que detallo en archivo adjunto. Lo anterior, con el fin de desarrollar un estudio respecto del proceso de recuperación de licencias médicas que llevan a cabo a lo largo del país los distintos Departamento de Educación que aún se mantienen al alero de los Municipios	Ord. N°16 del 09/01/2024 Tiempo Respuesta:30 días (Se prorrogó el plazo).
24/11/2023	MU018T0001744	Luis San Martín Sánchez	Solicito información y gasto del Alcalde monto , facturas y financiamiento del pago a Radio Karina en Campaña pasada	Ord. N°1337 del 26/12/2023 Tiempo de Respuesta:20 días
24/11/2023	MU018T0001745	Luis San Martín Sánchez	Solicita información sobre la situación laboral de la secretaria municipal y ministro de fe del concejo Srta. SOFIA REYES PILSER	Ord. N°1221 del 29/11/2023 Tiempo de Respuesta: 3 días.
24/11/2023	MU018T0001746	Luis San Martín Sánchez	Solicita informe sobre la funcionaria SOFIA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE DEL CONCEJO	Ord. N°05 del 03/01/2024 Tiempo Respuesta: 25 días. (Solicitud fue subsanada)
24/11/2023	MU018T0001747	Agrem AG	Con el propósito de evidenciar la manipulación climática con geoingeniería que sufre la comuna solicito: - Reporte climatológico periodo 2019-2023 validado por el municipio. - Registro de atenciones médicas municipales por influenza y/o fiebre de los humos metálicos período 2019-2023 - Detallar las directrices que orientan las acciones ambientales del Municipio - Detallar la relación del Municipio con la obligación que impone el artículo 19 número 8 de la Constitución. - Detallar las obligaciones ambientales adquiridas por el Municipio respecto de la agenda 2030 de la ONU.	Ord. N°1331 del 26/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.

24/11/2023	MU018T000 1748	Luis San Martín Sánchez	Quien firmaron el decreto de comitiva al viaje a Egipto?, cuanto es la cuota por ser miembro de la ACHM para avalar su participación en el directorio tras no participación de concejales en congresos, y viaje a la 5ta región por el lobbie político para conseguir el cargo quienes asistieron quien firmo el cometido?	Ord. N°1332 del 26/12/2023 Tiempo Respuesta: 20 días.
02/12/2023	MU018T000 1749	Cristian Pellón Sepúlveda	Solicito listado de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales ley N 19.419 actualizada al día 1 de diciembre del año en curso, integrar las fundaciones que operan en la comuna, debe ser en formato Excel, considerar fecha de constitución, nombre de la institución, territorio, presidente, fecha en que deben actualizar organización, estado actual	Ord. N°59 del 18/01/2024 Tiempo Respuesta: 30 días. (Se prorrogó el plazo).
02/12/2023	MU018T000 1750	Cristian Pellón Sepúlveda	Solicito las contrataciones por trato directo de los años, 2022, 2023 en los departamentos Salud y Municipal, considerar oferentes, representante legal, monto servicio, N° decreto alcaldicio que autorice el servicio, prestación de servicio	Ord. N°1348 del 28/12/2023 Tiempo Respuesta: 18 días.
03/12/2023	MU018T000 1751	Karina Arias	Estimados/as, Junto con saludar y en el marco del proyecto de investigación "Gobernanza Colaborativa: Aplicación del Enfoque de Redes a la Colaboración Intermunicipal en Chile" financiado por la Universidad de Santiago de Chile, me dirijo a ustedes para solicitar los convenios de colaboración suscritos por la Municipalidad de Cabrero con otro(s) municipio(s) durante los años 2009-2021 Esta información solamente será utilizada para fines académicos. Reciba un cordial saludo.	Ord. N°06 del 03/01/2024 Tiempo respuesta: 20 días.
04/12/2023	MU018T000 1752	Claudia Freire Sedan	Se solicita información a la brevedad de ingreso recibido desde su comuna por \$92.261 con fecha 10.11.2023, el cual a la fecha no hemos podido reconocer	Ord. N°1311 del 20/12/2023 Tiempo Respuesta: 11 días.
05/12/2023	MU018T000 1753	Karen Sabah	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información desde Noviembre de 2023 a lo más actualizado que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Ord. N°1255 del 07/12/2023 Tiempo Respuesta:3 días
07/12/2023	MU018T000 1754	Carlos González	Sres. Municipalidad de Cabrero, a través de este medio tengo a bien solicitar una copia del expediente completo de la rendición de gastos de la Corporación Deportiva Comunal Cabrero realizada el año 2019 de la subvención aprobada por Decreto N°637 del 5 de marzo de 2019. Se requiere con exactitud la copia del expediente de rendición de gasto exhibida y analizada por la Contraloría Regional del Biobío en el Informe Folio E-414157.	Ord. N°84 del 23/01/2024 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo).
12/12/2023	MU018T000 1755	Luis San Martín Sánchez	Sres. Municipalidad de Cabrero; Junto con saludarles tengo a bien solicitar a ustedes lo siguiente: 1.- Copia de las demandas presentadas por empresas de Factoring o servicios financieros a fines contra la Municipalidad de Cabrero durante los años 2022 y 2023. 2.- Informar estado de las demandas presentadas por empresas de Factoring o servicios a fines a la Municipalidad de Cabrero durante los años 2022 y 2023. 3.- Copia de decretos (de existir) que ordenan sumario administrativo por cada demanda presentada por empresa de Factoring o servicios a fines. 4.- Copia íntegra del expediente presentado por Corporación Comunal Cabrero para rendición de subvenciones del año 2019.	Ord. N°101 del 25/01/2024 Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo).
13/12/2023	MU018T000 1756	Rodrigo Sáez Araneda	Listado de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, que mantienen registro a la fecha. Vigentes o no vigentes, considerando Rut de la organización, fecha de inscripción, directiva (solo nombre), número de socios, fecha de constitución, vigencia de directiva y personalidad jurídica en Registro Civil, si corresponde	Ord. N°90 del 24/01/2024 Tiempo Respuesta:28 días (Se prorrogó el plazo).
20/12/2023	MU018T000 1757	Levi Ramírez Vargas	Sres. Municipalidad de Cabrero. A través de este medio tengo a bien solicitar los oficios y documentos emitidos por el Municipio de Cabrero para atender los requerimientos/consultas de información de	Ord. N° 130 del 02/02/2024

			la Contraloría Regional del Biobío en el marco del Informe de Investigación Especial N°761/2022. Se requiere copia íntegra de lo enviado por la Municipalidad de Cabrero para atender lo expresado en el apartado anterior.	Tiempo Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo)
26/12/2023	MU018T000 1758	Wilfredo Mauricio Fuenzalida Baeza	Solicita documentación relativa a convenios celebrados entre I. Municipalidad de Cabrero e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABRER BESNIER SPA, RUT 77.109.672-7, tales como. 1- Bases licitación pública "anteproyecto diseño cementerio general de Cabrero de 26 de abril de 2023, ID 4080-26-LE23" (decreto alcaldicio Exento N° 1041 2023) 2- Decreto adjudicación de licitación pública "anteproyecto diseño cementerio general de Cabrero de 26 de abril de 2023". 3.- Contrato que se suscriba entre las partes. 4.- Decreto que aprueba contrato 5.- Orden de compra. 6- Copia de documentos de licitación, signados como: a) Anexo 5: Nómina del equipo técnico profesional mínimo. b) Anexo 7: Nómina del equipo técnico profesional adicional. c) Anexo 8: Experiencia del oferente o consultor. d) Anexo 9: Experiencia del jefe de proyecto. e) Anexo 10: Experiencia del Equipo técnico profesional mínimo. f) Anexo 11: plazo por etapas. g) Anexo 13-A o 13-B: declaración jurada simple, saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social. 7- Documentación relativa a Garantía de Fiel cumplimiento del contrato. 8- Programación Carta Gantt presentada por el Oferente (etapas de trabajo y plazos de ejecución) 9- Todos los documentos, Informes y estudios realizados por el consultor, con ocasión de contrato, tales como: a) Relativos a Estudio diagnóstico. b) Relativos a Participación ciudadana c) Relativos a estudio normativo preliminar. 10- Todo Informe, documento, estudio relativo a la celebración del contrato y a la ejecución del mismo, donde se mencione o participe doña Ruth Ortiz Durán, RUT 16.136.941-1	Ord. N°152 del 07/02/2024 Tiempo de Respuesta: 30 días (Se prorrogó el plazo)
26/12/2023	MU018T000 1759	Cabrero Justo	total de dinero recibido por horas extras desde 25-12-2022 hasta el 25- 12-2023 de francisco castillo, Cristian Cayuan, Alejandro Cruzat y Érica pinto Alarcón	Ord. N°91 del 24/01/2024 Tiempo Respuesta: 20 días
27/12/2023	MU018T000 1760	Javiera Moncada Díaz	Estimados, Me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información: (a) Listados de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos activos en su región a diciembre 2023, con los siguientes requerimientos 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección o coordenadas geográficas) 3. Cantidad de familias 4. Año de formación 5. Fuente de información. (b) Listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos cerrados o regularizados en su región a diciembre 2023, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección o coordenadas geográficas) 3. Cantidad de familias 4. Fecha de regularización 5. Fuente de información. Saludos.	Ord. N°92 del 24/01/2024 Tiempo Respuesta: 19 días
30/12/2023	MU018T000 1761	Víctor Aguilera Cárcamo	Estimada/o. Soy Víctor Aguilera Cárcamo, profesor básico e investigador, vivo en la ciudad de Coyhaique. Estoy trabajando en un proyecto de investigación de los emblemas heráldicos de las comunas de Chile. Quisiera solicitar ayuda e información sobre el escudo de la comuna de Cabrero por ejemplo fecha de adopción, elementos que la componen y el significado de estos elementos y colores. Además, quisiera solicitar poder compartir alguna imagen del escudo para poder agregarlo a mi trabajo por favor. Espero que me pueda ayudar o con algún contacto de alguien que me pueda ayudar con la información solicitada. Saludos cordiales	Ord. N°73 del 19/01/2024 Tiempo Respuesta: 16 días

Sr. Pdte. da las gracias a Encargada de Transparencia, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere hacerle una pregunta al alcalde(S), don Pablo Saavedra, es de público conocimiento que este ítem lo abordaba el ex funcionario don Gastón Caro, quien estaba a cargo de Transparencia, como es habitual ellos los concejales nunca se enteran de las modificaciones, le gustaría saber si la Sra. Anita Paredes, a quién aprovecha de saludar muy cordialmente va a ser la nueva encargada de Transparencia o está subrogando por mientras que se cubre ese cupo. **Alcalde(S)** indica que en efecto la Sra. Anita Paredes es la encargada de Transparencia contando con todas las formalidades al respecto y precisamente en el concejo pasado se consultó por el funcionario Gastón Caro, a lo que afirmó que había

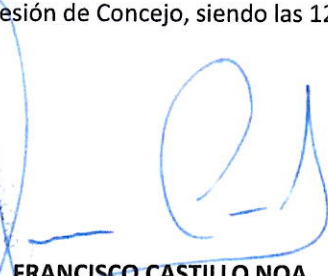
presentado su renuncia a contar del viernes anterior a la sesión. **Conc. San Martín** manifiesta que sí, sabían que don Gastón había renunciado, pero la pregunta de él era esa, o sea si efectivamente ella iba a ser la encargada porque acá saben que el informe de Transparencia Pasiva es arduo, hay harta solicitud y habitualmente estaba atendida por un jurídico por todo lo que esto requiere, entonces por eso es que tenía la duda si iba a haber una subrogancia momentánea o efectivamente ella iba a quedar definitivamente en este tema que por lo demás es bastante recurrente y hay temas bastante importantes sobre todo en el tema legal y muchas veces por la sobre demanda tampoco se entregan dentro de los 15 días que estipula la ley, eso sería por su parte. **Sr. Pdte.** da las gracias a Encargada de Transparencia.

12. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. San Martín** señala que como están tan cerca de un concejo que fue el último el día viernes, solamente se va a referir a un punto, pero necesita que le respondan, concejal Rodríguez en su minuto manifestaba que producto de todo lo que estaban viviendo en el país no le parecía conveniente desarrollar la Fiesta del Conejo, a ello aludió Ministro de Fe y director DIDECO, Panchito Castillo, explicando que producto que en el año 2022 hubo el tema de la pandemia, en el 2023 fue el tema de los incendios forestales, entonces era necesario darle la oportunidad a los emprendedores para sacar adelante esta fiesta, lo cual comparte plenamente, sin embargo, no puede dejar de preguntar en este Concejo Municipal cuál es el criterio para darle mayor o menor realce a una fiesta, porque cuando va el alcalde va el despliegue de todo el departamento de prensa, comunicaciones haciendo despachos en vivo y cuando el alcalde no aparece, dicho sea de paso, fue convocado a las 13:00 horas y partieron casi a las 14:00 horas, su pregunta es *¿cuál es el criterio para potenciar o darle realce a una actividad?*, cuando va el Sr. Alcalde van con las challas, bombo y platillo y cuando él no está parten a la hora que quieren y hay cero cobertura en prensa.
- ✓ **Conc. San Martín** le preocupa tremendamente el evento que se les viene ya finalizando el verano, estaban acostumbrados a todos los eventos protocolares que estuviera la voz oficial que es de don Jorge San Martín, que es emblemática de hace muchos años, un gran profesional en las comunicaciones y que tiene entendido que está con licencia médica, se extraña y de verdad que se extraña porque le da la solemnidad a nuestros eventos, pero afortunadamente les llegó otro profesional que es Sebastián Vejar, un muchacho joven, preparado, que lo hace muy bien en los eventos y tras lo que vio porque como no fueron invitados como concejales a esa actividad del verano lo tuvo que ver por redes sociales, pero cuál es el criterio y quién va animar el cierre de este mega evento porque acá vienen artistas de renombre como es Noche de Brujas, Los Charros de Lumaco Jordan, él la verdad y quiere dejar sumamente claro no tiene absolutamente nada en contra de la Srta. Fabiola Saavedra, pero todos saben que va como precandidata a la concejalía y él siente que acá se está potenciando un rostro más que privilegiando un talento, porque acá según su punto de vista si no está don Jorge San Martín quien debería animar nuestro verano tendría que haber sido Sebastián Vejar que tiene las condiciones y lo ha demostrado en terreno con su solemnidad, lo hizo muy bien en la Fiesta del Conejo, entonces le gustaría saber quién va a animar el cierre del verano en Monte Águila. **Secretario Municipal(S)** responde que la ausencia del funcionario Jorge San Martín se debe a que está con licencia médica porque se tuvo que someter a una operación.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que en relación a lo que fue la Fiesta del Conejo, lo hizo ver antes de que esta se llevara a cabo, no era un buen momento, cree que los vecinos, la comunidad y otras autoridades que no estuvieron presentes no estaban para fiestas y cree que eso a lo mejor fue el motivo que no hubiera una gran afluencia de público para apoyar a los vecinos de este sector rural, en relación al bus cree que también hubo falta de información, le preguntó en comisión al director don Francisco Castillo, quien le respondió que no estaba considerada la locomoción para la fiesta y sin embargo se entera por concejal San Martín que sí había bus, entonces independiente que se haya gestionado después cree que estas cosas no se pueden ver a última hora y debe existir una programación con anterioridad.
- ✓ **Conc. Rodríguez** le gustaría que le emitieran un informe detallado con el plan de emergencia de la municipalidad de Cabrero, las vías de evacuación ante una posibilidad de incendio que pueda afectar a la comuna, el alcalde de Concepción y presidente de la Asociación de Municipalidades del Biobío, Álvaro Ortiz, señaló que solo 20 de 33 comunas de la región han entregado su plan de emergencia destinado al combate de incendios forestales, no sabe si le podrían dar respuesta ahora respecto al plan de emergencia de la comuna. **Alcalde(S)** indica que van a buscar toda la información con fechas y con elementos precisos de consideración para poder enviarle.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que vecinos de la calle Avenida Vial, calle Tucapel y de las diferentes arterias que tienen áreas verdes reclaman que este césped se está secando por falta de agua, desconoce los horarios que tiene de regadío la empresa que lleva a cabo esta función, pero manifiestan que no ha sido cronológicamente los acuerdos que tienen y los césped se están secando, entonces le gustaría que se le avisara a medio ambiente.
- ✓ **Conc. Hernández** le gustaría que fijaran la comisión para revisar el trimestral, pedir un acuerdo si es posible para el día miércoles u otro día, con los diferentes directores y jurídicos para analizar el informe trimestral.
- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que el alcalde protocolar aquí nunca ha funcionado a excepción de una vez que fue el año 2023 en la trilla a yegua suelta que estuvo concejal Esparza, pero el resto de las actividades, reuniones ceremonias nunca se ha tomado en cuenta a ningún alcalde protocolar, ha preguntado en las licenciaturas, en actividades que ha ido a los colegios si ellos saben del alcalde protocolar, porque en este caso le corresponde a concejal Esparza y si no puede ir él al que esté en la ceremonia que sea más votado y nadie tiene idea, o sea cree que aquí se va a terminar el periodo y no se le informó a nadie, cree que sería bueno que mejoraran eso por el bien de la comunidad y de las personas que se encuentran en la actividad.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en la calle Carlos Viel y en Florencio Arrivillaga, hay lugares donde no tienen las tapas los colectores de aguas lluvias, solicita que por favor se haga la reparación, esto fue destruido por la empresa José Cabezas y Compañía que trabajo en los colegios y a la fecha todavía no han sido hechas las reparaciones.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que se haga un levantamiento de información y de una vez por todas se vea el tema de la maleza en los diferentes sectores que están obviamente con riesgo de incendio.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta que sucede con la boleta de garantía de los transportistas, que a la fecha todavía no ha sido entregada a los transportistas.

- ✓ **Conc. Pellón** consulta si ya se estará trabajando en la regularización de los terrenos de la villa Nuevo Amanecer, la abogada Belén Zárate hace unos días dijo que iba a tratar de buscar la información y no han recibido respuesta sobre el tema, recuerda que en esa reunión se comprometieron juegos también para el sector, juegos que se iban a reparar, pero todavía no llega nada para el sector, pero lo más importante es el tema de la regularización de los terrenos, así es que solicita que se indague en este tema y se pueda apoyar a los vecinos, no sabe si el área jurídica tendrá información sobre el tema. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogada Belén Zárate. **Abogada Zárate** manifiesta que tal como lo indicó en la sesión de concejo pasada, la información se está recabando a fin de poder emitir el informe con la mayor celeridad posible.
- ✓ **Conc. Pellón** la junta de vecinos solicita lomo de toro en calle Ramón Freire y Los Jazmines esto es población La Merced en Monte Águila.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta si se va a hacer algo con el sentido de las calles en la entrada de Monte Águila, calle Freire, Dos Sur y calle Prat, vecinos solicitan que se regule el sentido de las calles, ojalá dejando con un sentido las calles Freire y Prat.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que carabineros le solicita que se pueda mejorar la iluminación frente a carabineros, donde hay una cancha jóvenes se juntan ahí y necesitan que esto esté iluminado de mejor manera para dar seguridad a los vecinos.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta en qué va el tema de la auditoría interna que habían solicitado como concejales, año 2021, 2022, 2023 y a la fecha todavía no reciben información sobre esta licitación, habría alguna respuesta sobre el tema. **Alcalde(S)** indica que en general los puntos varios tratados por concejal Pellón son prácticamente los mismos del día viernes y las respuestas son similares en el sentido que comprometieron la revisión de los antecedentes y la respuesta a la brevedad posible, particularmente con lo de los terrenos y con lo de la auditoría que se mencionó.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en calle Diego Portales a la altura del N°430, un adulto mayor solicita poder intervenir la bajada de calle, su nombre es Alicia del Carmen Gacitúa, la junta de vecinos Ferroviaria están solicitando poder intervenir, ya que a lo mejor la municipalidad no cuenta con los funcionarios, pudiera la familia dar apoyo en esta área y poder intervenir esta bajada de calle, pero para eso necesitan obviamente la autorización.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta en qué va la licitación del estadio de Monte Águila sobre el alumbrado, los deportistas claman por recibir esta mejora en el estadio, tendrían alguna fecha estimada para poder levantar la licitación. **Alcalde(S)** responde que tendría que averiguar el detalle con precisión con la Secretaría de Planificación, sabe efectivamente que están en ese proceso, pero va a averiguar bien la fecha para poder entregar la información precisa.
- ✓ **Conc. Pellón** comunicar a las personas que están en situación de discapacidad que a partir del 4 de marzo a eso de las 15:00 horas hasta el 3 de abril del presente año, estaría disponible la postulación de ayudas técnicas, tienen que tener credencial de discapacidad, no haber postulado y no tener aprobada una o más ayudas técnicas a la convocatoria del año 2022, pertenecer al 60% de vulnerabilidad de la población, estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad y tener un mínimo de 10 años de edad, así es que se abren nuevamente las postulaciones a este gran beneficio, al cual presta asesoría en el área.
- ✓ **Sr. Pdte.** respecto a los resultados de las becas deportivas, consulta hay alguna fecha para saber quiénes son los beneficiarios de esta beca. **Secretario Municipal(S)** responde que están terminando la evaluación de los informes, tanto de las becas deportivas como de las becas de estudiantes.
- ✓ **Sr. Pdte.** consulta quién es o qué función va a cumplir René White Sánchez, aparece ahí en la página de Transparencia que es abogado, pero no se especifica qué rol viene a cumplir en el municipio, aparece desde el mes de diciembre del año pasado, *¿manejan información respecto a quién sería el nuevo funcionario?*. **Secretario Municipal(S)** responde que él por el momento no, pero si va a averiguar con el equipo jurídico si hay alguna información que entregar.
- ✓ **Conc. Bustamante** quiere mencionar un punto que es súper importante, tuvo una licencia de 6 días la semana pasada, por el cual no pudo estar presente, tampoco pudo hacer unas comisiones que tenía pendiente, mencionarles a los animalistas y a todas las personas que están siempre preocupadas de los animalitos de la comuna, que en la próxima sesión pasaran la ordenanza municipal para la aprobación de este concejo, todos los puntos que vieron en comisiones anteriores ya han sido resueltos, así es que espera que tenga una buena acogida de parte de la comuna.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:00 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
 SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
 H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°96
Del 12 de febrero de 2024.

Acuerdo N°473 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime al Departamento de Educación solicitar anticipo de subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar Beneficio de Retiro Voluntario a los 4

docentes señalados en Oficio N°47, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley N°20.976 y expuesto en Sesión de Concejo por el director del departamento de Educación.

Acuerdo N°474 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las siguientes SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2024, a las organizaciones e instituciones que se indican a continuación:

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$			
1.-	Junta de Vecinos Laguna del Salto	420.000.-	17.-	Junta de Vecinos Villa La Esperanza de	200.000.-
2.-	Junta de Vecinos El Manzano	211.000.-	-	Cabrero	
3.-	Junta de Vecinos Tucapel	200.000.-	18.-	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	200.000.-
4.-	Junta de Vecinos Primavera	200.000.-	-		
5.-	Junta de Vecinos Los Caulles	250.000.-	19.-	Junta de Vecinos Charrúa	200.000.-
6.-	Junta de Vecinos La Quinta	350.000.-	-		
7.-	Junta de Vecinos Caupolicán	200.000.-	20.-	Junta de Vecinos Chillancito	200.000.-
8.-	Junta de Vecinos Las Islas	200.000.-	-		
9.-	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	200.000.-	21.-	Junta de Vecinos Villa España	200.000.-
10.-	Junta de Vecinos Nueva Vida	200.000.-	-	Cabrero	
-			22.-	Junta de Vecinos Villa Andinos 3	200.000.-
11.-	Junta de Vecinos Villa Vilorio	200.000.-	-		
-			23.-	Junta de Vecinos Ignacio Carrera	200.000.-
12.-	Junta de Vecinos Villa El Alto	200.000.-	-	Pinto	
-			24.-	Junta de Vecinos Villa Alemana	200.000.-
13.-	Junta de Vecinos La Laguna Coihui	200.000.-	-		
-			25.-	Junta de Vecinos Pillancó	200.000.-
14.-	Junta de Vecinos Los Leones	200.000.-	-		
-			26.-	Junta de Vecinos Los Encinos	200.000.-
15.-	Junta de Vecinos Sector Complejo	200.000.-	-		
-	Deportivo		27.-	Junta de Vecinos San Marcos	200.000.-
16.-	Junta de Vecinos La Colonia	200.000.-	-		
-			28.-	Junta de Vecinos Villa Futuro	210.000.-
			-		
				TOTAL	\$6.041.000

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	Monto \$
1.-	Club Deportivo Unión Estero	350.000.-
2.-	Club Deportivo Social Cultural El Parrón	400.000.-
3.-	Club Deportivo Cabrero	500.000.-
4.-	Club Deportivo Las Águilas	248.990.-
5.-	Club Deportivo Juventud Unida	291.000.-
6.-	Club Deportivo El Águila	500.000.-
7.-	Club Patín Carrera Cabrero Sobre Ruedas	386.685.-
8.-	Club Deportivo de Voleibol Ladies	340.000.-
9.-	Club de Deportes Kenpo Club	350.000.-
10.-	Club Deportivo Municipal de Cabrero	500.000.-
11.-	Club Deportivo Unión Charrúa	500.000.-
12.-	Club Deportivo Las Palmas	500.000.-
13.-	Club Deportivo Los Aromos	500.000.-
14.-	Club Deportes Porvenir	500.000.-
15.-	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	500.000.-
16.-	Club Deportivo Jardines del Alto	500.000.-
17.-	Club Deportivo Parcelas El Progreso	500.000.-
18.-	Club Deportivo Independiente	500.000.-

N°	TALLERES LABORALES	Monto \$
1.-	Taller Laboral La Unión	200.000.-
2.-	Taller Laboral Bicentenario	200.000.-
3.-	Taller Laboral Las Margaritas	200.000.-
4.-	Taller Laboral El Amanecer	200.000.-
5.-	Taller Laboral Vida Nueva	200.000.-
6.-	Taller Laboral El Futuro de La Nuevo Amanecer	200.000.-
N°	CLUBES DE ADULTO MAYOR	Monto \$
1.-	Club Adulto Mayor Las Primaveras	250.000.-
9.-	de Membrillar Lucero	200.000.-
10.-	Club Adulto Mayor La Alegría de	250.000.-
11.-	Taller Laboral Las Perlas	200.000.-
12.-	Club Adulto Mayor Esperanza de	250.000.-
13.-	Taller Laboral Pachamama	200.000.-
14.-	Club Adulto Mayor Nuestro Tiempo	250.000.-
15.-	Club Adulto Mayor Vida Activa	250.000.-
16.-	Club Adulto Mayor Los Retoños	250.000.-
17.-	Club Adulto Mayor Ayelen	250.000.-
18.-	Club Adulto Mayor Ganas de Vivir	250.000.-
19.-	Club Adulto Mayor Renacer	250.000.-
20.-	Club Adulto Mayor Sol Naciente de	250.000.-
21.-	Colicheu Laboral Las	200.000.-
22.-	Club Adulto Mayor Alma Joven	250.000.-
23.-	Club Adulto Mayor Eterno Juventud	250.000.-
24.-	Club Adulto Mayor La Amistad	250.000.-
25.-	Club Adulto Mayor Aguas Cristalinas	250.000.-
26.-	de Chillancito Los Arbolitos	200.000.-
27.-	Club Adulto Mayor La Nueva Vida	250.000.-
28.-	Club Adulto Mayor El Reencuentro	272.000.-
29.-	Club Adulto Mayor Cultural y Social Frutos del Parrón	250.000.-
	TOTAL	\$4.272.000.-

N°	ORGANIZACIONES SOCIALES	Monto \$
1.-	Agrupación Social y Cultural Manos Activas de Charrúa	385.000.-
2.-	Asociación Indígena We Monguen	200.000.-
3.-	Organización Animalista Suney	207.680.-
4.-	Club de Amigos Los Halcones	350.000.-
5.-	Unión Comunal de Adulto Mayor de la Comuna de Cabrero	400.000.-
	TOTAL	\$1.542.680.-

19.-	Escuela de Basquetbol Fénix	350.000.-
20.-	Club Deportivo Huracán Chillancito	350.000.-
	TOTAL	\$8.566.675.-

N°	CLUBES DE HUASOS, RODEO Y RAYUELA	Monto \$
1.-	Club de Huasos Los Caulles	250.000.-
2.-	Club de Rodeo El Peral	600.000.-
3.-	Club de Huasos Amigos del Campo de Charrúa	267.500.-
4.-	Club de Rodeo Criollo Cabrero	250.000.-
5.-	Club de Huasos Entre Ríos	250.000.-
6.-	Club de Huasos Los Campesinos de Monte	250.000.-
7.-	Club de Rayuela Los Buenos Amigos	500.000.-
	TOTAL	\$2.367.500.-

N°	ORGANIZACIONES FOLCLORICAS	Monto \$
1.-	Conjunto Folclórico Primavera	200.000.-
2.-	Club de Cueca Entre Mar y Cordillera	200.000.-
3.-	Conjunto Folclórico Los Radales	100.000.-
4.-	Club de Cueca Herencia Campera	100.000.-
5.-	Club de Cueca Los Sarmientos	100.000.-
	TOTAL	\$700.000.-

N°	ORGANIZACIONES DE SALUD	Monto \$
1.-	Consejo Desarrollo de Salud Local Cabrero	2.000.000.-
2.-	Comité de Salud Posta Charrúa	200.000.-
	TOTAL	\$2.200.000.-

Acuerdo N°475 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime el funcionamiento de la Patente de Alcohol RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, del contribuyente KURUF SPA, RUT 77.873.669-1 con dirección comercial en Río Claro N°246 de Cabrero, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 Sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Acuerdo N°476 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, celebrado con el SERVIU Región del Biobío, de conformidad a Resolución Exenta N°1.820 de Vivienda y Urbanismo.

Acuerdo N°477 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con Empresa Contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, Rut 76.099.667-K por "CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL LA ISLA Y EL PROGRESO, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-61-LP23.

Acuerdo N°478 del 12.02.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza, adjudicar y suscribir contrato SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-1-LE24, que supera las 500 UTM.